



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°217/2017
La Paz, 28 de noviembre de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el numeral 22) del Parágrafo I del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, establece que la Política económica y planificación nacional se encuentran dentro de las competencias privativas del nivel central de Estado. A su vez, el numeral 1) del Artículo 316 de la mencionada norma constitucional, determina que la función del Estado en la Economía entre otros consiste en "conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales".

Que el Artículo 1 de la Ley N°1178 de 20 de julio de 1990, modificado por el Parágrafo I de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de 21 enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), dispone que "La presente Ley regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado".

Que asimismo el Artículo 6 de la 1178, modificada por el Parágrafo II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley No 777, determina que "El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión".

Que el Artículo 17 de la 1178, modificado por el Parágrafo III de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777, establece que "El Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, generará las estrategias y políticas gubernamentales que serán ejecutadas mediante los sistemas de Administración y Control regulados por Ley".

Que mediante Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, se eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.

Que la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien; definiendo en su Artículo 5 numeral 4) que la Planificación Estratégica Institucional (PEI), "Determina las acciones institucionales específicas para alcanzar las metas y resultados definidos en la planificación de mediano plazo".

Que el Artículo 6 de la mencionada Ley, establece que los fundamentos que orientan al Sistema de Planificación Integral del Estado son las siguientes: Planificación con Integridad, Complementariedad, Coordinación, Respeto de Derechos y Transparencia.

Que el Parágrafo II del Artículo 7 de la citada Ley, dispone que los responsables de apoyar a la Máxima Autoridad Ejecutiva en la coordinación, elaboración y seguimiento de los planes de largo, mediano y corto plazo, son las instancias de planificación de la entidad correspondiente.

Que de conformidad a la normativa citada, dentro de los Subsistemas del Sistema de Planificación Integral de Estado, se encuentra el Subsistema de Planificación, señalándose en el numeral 5) Parágrafo III del Artículo 13 de la Ley en análisis, que el PEI corresponde a la planificación de mediano plazo con un horizonte de (5) cinco años.

Que los Parágrafo I y II del Artículo 19 de la mencionada Ley, determina que los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda; teniendo los PEIs una estructura y contenido mínimo: Enfoque Político, Diagnostico, Objetivos y Estrategias Institucionales, Planificación y el Presupuesto total quinquenal.

Que los numerales 3) y 5) del Parágrafo IV del Artículo 19 de la referida Ley, indica que "La aprobación de los PEI de las entidades o instituciones bajo tuición o dependencia de un ministerio u otra institución tutora, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva que ejerce tuición bajo su responsabilidad"; asimismo señala que "La aprobación del PEI se realizará con la norma legal que corresponda a cada entidad".

Que la Ley N° 786 de 09 de marzo de 2016, tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, que establece como resultado del Pilar 2, Meta 5, la construcción de viviendas nuevas unifamiliares, multifamiliares, complejos habitacionales, viviendas mejoradas, ampliadas y/o renovadas en concurrencia con las entidades territoriales autónomas.

Que por Decreto Supremo N° 0986 de 21 de septiembre de 2011, se crea la Agencia Estatal de Vivienda - AEVIVIENDA como institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, con el objeto de dotar con soluciones habitacionales y hábitat a la población del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que los incisos b) y e) del Artículo 10 del precitado Decreto Supremo, señala como función del Director General Ejecutivo de la Agencia Estatal de Vivienda el "Aprobar el Programa Operativo Anual - POA, el Plan Estratégico Institucional – PEI (...), y de emitir resoluciones administrativas y realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de sus funciones.

Que mediante Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, en su Artículo 2 señala, que el objeto de las presentes normas, es regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Que mediante Resolución Ministerial N° 032 de 02 de marzo de 2016, emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, se aprueba los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien (PGTC) y los "Lineamientos



Que mediante Resolución Ministerial N° 543 de 30 de diciembre de 2016, emitido por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Viviendas, se aprueba el Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional 2016 – 2020.

Que Mediante Resolución Ministerial N° 544 de 30 de diciembre de 2016, entre otros se prueba los Planes Estratégicos Institucionales (PEIs) de las entidades bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda.

Que a través de la Resolución Ministerial N° 050 de 14 de febrero de 2017, se aprueba el Reglamento Interno de Seguimiento y Modificación al Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, que en su Artículo 10, establece las causales de modificación de los Planes Estratégicos Institucionales o Planes Estratégicos Empresariales.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Administrativa N° 065/2016 de 01 de julio de 2016, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020 ajustado de la Agencia Estatal de Vivienda – AEVIVIENDA, y habiéndose dejado sin efecto la Resolución Administrativa N° 022/2016 de 24 de febrero de 2016, que aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 - 2020 de la Agencia Estatal de Vivienda.

Que mediante Informe AEV/PED-INF/N° 0057/2017 I-2017-22625 de fecha 14 de noviembre de 2017, elaborado por la Jefatura de la Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional de la Dirección de Planificación, entre otros aspectos señala que el Plan Estratégico Institucional Modificado, adjunto al presente Informe, da fiel cumplimiento a las exigencias establecidas por el Órgano Rector y la normativa vigente. Los aspectos de ajuste más relevantes incluidos en el Plan son: Complementación del marco normativo con los contenidos de la Ley N° 777 Sistema de Planificación Estratégica Integral SPIE, promulgada en fecha 21 de enero de 2016; Adecuación de la estructura del documento según los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales, elaborados por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, aprobados con Resolución Ministerial N° 032 de fecha 02 de marzo de 2016; Revisión y adecuación de los objetivos estratégicos articulados a la misión y visión institucionales, enmarcados en los ejes estratégicos establecidos en el Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional PPDRH 2016-2020; Inclusión del acápite de seguimiento y evaluación al Plan desde una perspectiva teórica; Ajuste a las políticas operacionales para grupos vulnerables. (Adultos mayores, mujeres solteras y discapacitadas); Inclusión del análisis de riesgos y cambio climático; Inclusión de indicadores de impacto y de procesos.

Que asimismo el referido Informe indica que, se efectuó inclusiones de cuadros según metodología establecida en los lineamientos metodológicos del MPD: Identificación de pilares, metas, resultados y acciones con base en el PDES; Programación de acciones por resultado; Territorialización de acciones; Articulación competencial y rol de actores. Concluyen que, se han generado los ajustes necesarios para que el PEI 2016 – 2020, de la AEVIVIENDA responda a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo; por lo que, recomienda remitir el PEI modificado a la MAE y a la Dirección Jurídica para su revisión y emisión de la Resolución Administrativa correspondiente de aprobación.

Que por Informe Jurídico INF/AEV/DAJ/N°429 /2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Agencia Estatal de Vivienda, concluye que el PEI 2016 y 2020 modificado, se enmarca en los lineamientos establecidos por la normativa analizada en el apartado correspondiente del presente Informe, correspondiendo la emisión de la respectiva Resolución Administrativa que apruebe el documento concerniente al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020 Modificado de la Agencia Estatal de Vivienda – AEVIVIENDA.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de la Agencia Estatal de Vivienda, en ejercicio de sus funciones;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020 Modificado de la Agencia Estatal de Vivienda - AEVIVIENDA, que en Anexo forma parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- Refrendar los Informes: Técnico AEV/PED_INF/Nro.0057/2017 de 14 de noviembre de 2017 y Jurídico INF/AEV/DAJ/N° 429/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, emitidos por la Dirección de Planificación y la Dirección de Asuntos Jurídicos, respectivamente.

TERCERO.- En observancia del numeral 3) Parágrafo IV del Artículo 19 de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, se instruye a la Dirección de Planificación, proceda a la remisión de la presente Resolución Administrativa, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 - 2020 Modificado de la AEVIVIENDA y sus documentos adjuntos al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV), para su respectiva consideración y aprobación.

CUARTO.- Se deja sin efecto legal la Resolución Administrativa N° 065/2016 de 01 de julio de 2016, que aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020 ajustado de la Agencia Estatal de Vivienda – AEVIVIENDA.

QUINTO.- Instruir a la Dirección de Planificación de la AEVIVIENDA la ejecución y el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa y de tramitar su registro ante las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Lic. Gonzalo Rodríguez Cámara
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA
AEVIVIENDA

PLAN ESTRATEGICO
INSTITUCIONAL

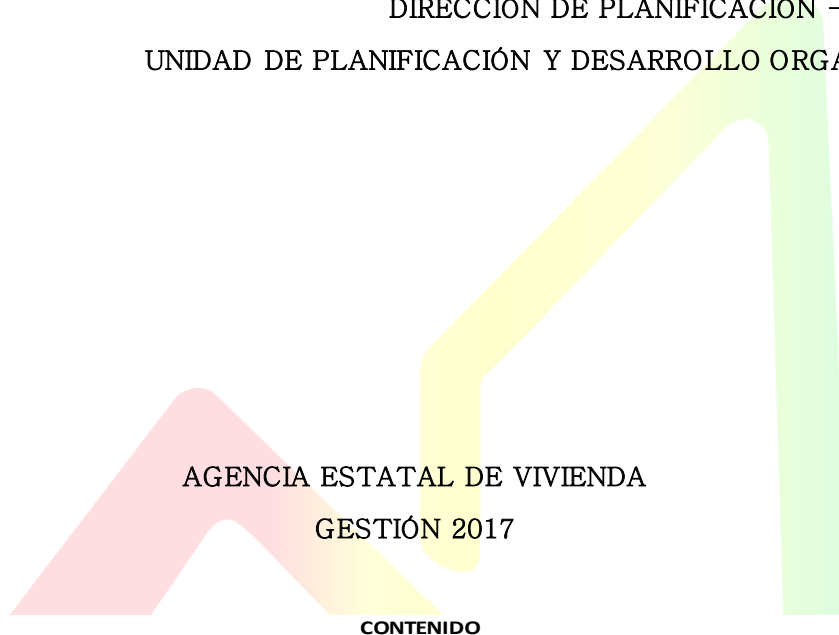
2016 – 2020

MODIFICADO

OCTUBRE 2017

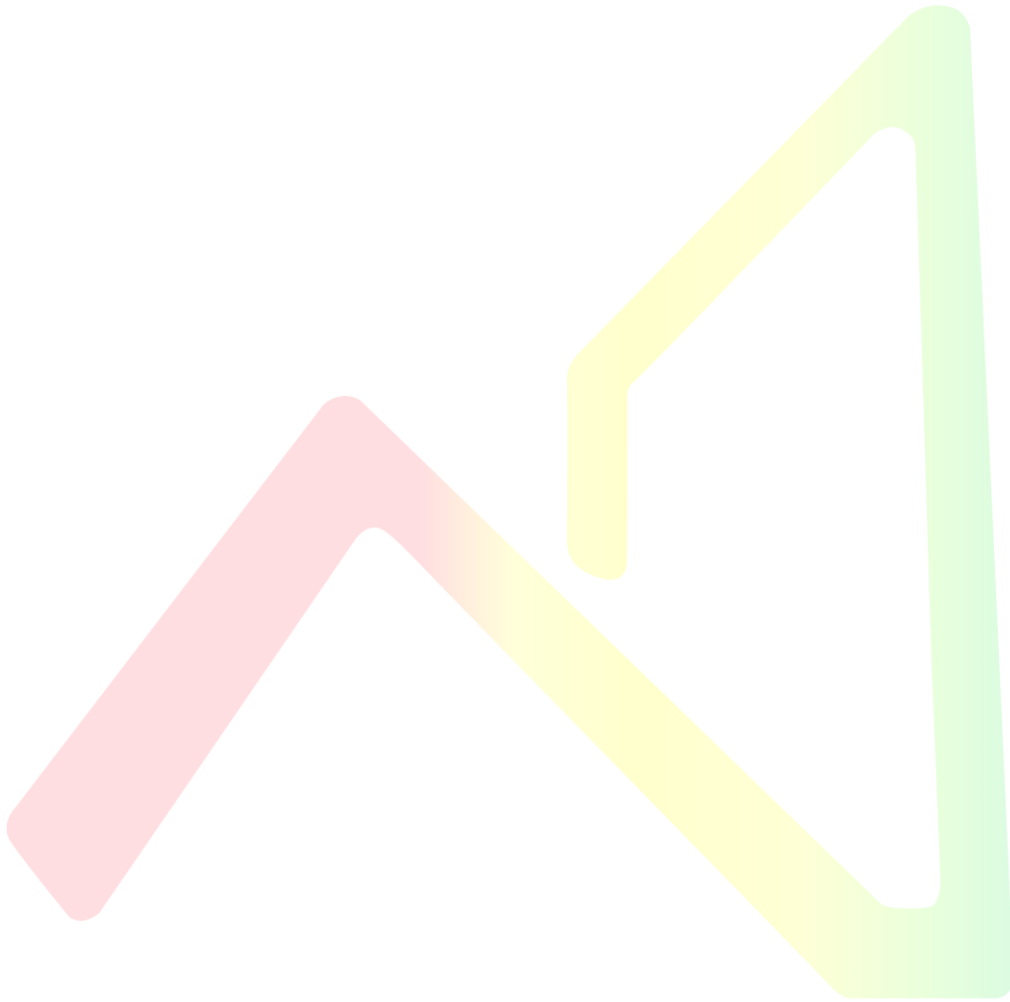
Elaborado por:

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN – AEVIVIENDA
 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



CONTENIDO

	Pag.
INDICE	3
PRESENTACION	4
1. ENFOQUE POLITICO	6
1.1. Plan de Desarrollo Economico y Social (PDES 2016-2020).....	7
1.2. Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI 2016-2020)	8
1.3. Plan Plurianual de Reducción al Deficit Habitacional (PPRDH 2016-2020).....	9
2. DIAGNOSTICO	11
2.1. Análisis Interno.....	11
2.1.1. Atribuciones, competencias y productos.....	11
2.1.2. Principios y Valores.....	11
2.1.3. La Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA).....	13
2.1.4. Soluciones habitacionales concluidas.....	16
2.1.5. Gestión Financiera de la AEVIVIENDA.....	18
2.1.6. Gestión organizacional de la AEVIVIENDA.....	24
2.1.7. Analisis interno y del entorno (FODA).....	27
2.2. Análisis Externo.....	33
2.2.1. Situación de vivienda en Bolivia	33
2.2.2. Viviendas particulares.....	34
2.2.3. Tenencia de las viviendas	35
2.2.4. Población urbana y rural.....	35
2.2.5. Población vulnerable atendida.....	36
3. ACCIONES A MEDIANO PLAZO (OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES)	38
3.1. Misión.....	38
3.2. Visión.....	38
3.3. Ejes estrategicos.....	39
3.3.1. La vivienda.....	39
3.3.2. El habitat.....	39
3.3.3. El territorio.....	40
3.3.4. Financiamiento.....	41
3.3.5. Gestión institucional.....	41
3.3.6. Articulación de los componentes del marco estratégico.....	41
3.4. Políticas de intervención.....	42
3.4.1. Políticas operacionales para poblaciones vulnerables.....	42



PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020 se concibe como un instrumento orientador, flexible, abierto, que recoge la experiencia de trabajo y el conocimiento adquirido durante los años de vigencia de la AEVIVIENDA.

Los criterios empleados en el Plan Estratégico Institucional, se sustentan en los Pilares de la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico Social - PDES 2016-2020 y el Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional - PPRDH 2012-2017.

La formulación del PEI ha transitado un proceso participativo de consulta a los principales actores de la AEVIVIENDA, recogiendo criterios técnicos, metodológicos y filosóficos que han enriquecido los planteamientos contenidos.

En su construcción se ha considerado la visión política establecida en los mandatos y se realizado una articulación integral con los lineamientos establecidos en el Sistema de Planificación del Estado, generando un documento orientador para la planificación de corto plazo de la Institución.

Dentro del enfoque teórico se revaloriza y enfatiza el concepto de comunidades urbanas para vivir bien, trascendiendo de un enfoque cuantitativo de la disminución del déficit habitacional a un enfoque holístico donde el hábitat y el territorio son parte integrante de una vivienda social adecuada.

En el documento se realiza un análisis histórico y evolutivo del sector vivienda, demostrando fehacientemente que los esfuerzos institucionales de la AEVIVIENDA los últimos años reditúan importantes aportes a la disminución de la brecha entre la demanda y la oferta de vivienda social.

En el PEI 2016-2020 se han establecido lineamientos estratégicos que significan grandes desafíos para la AEVIVIENDA en la perspectiva de seguir contribuyendo a un Estado fuerte, comprometido con el desarrollo de las ciudades, municipios y regiones en armonía con la madre tierra y el vivir bien.

Como parte sustantiva del documento han sido planteados indicadores de impacto, producto y procesos, que permitirán periódicamente realizar una evaluación de los resultados logrados y retroalimentar la gestión institucional.

Bajo este contexto, nos permitimos mencionar que el Plan Estratégico Institucional 2016- 2020 de la AEVIENDA (PEI), no puede ser considerado de ninguna manera un documento definitivo, siendo su característica principal la dinamicidad de su contenido, considerando ajustes en virtud a las necesidades institucionales que puedan presentarse sobre la base de cambios introducidos desde su estructura y en cumplimiento a normativas nacionales.

Tomando en cuenta que el proceso de ajuste, se encuentra enmarcado en la nueva normativa vigente del Sistema de Planificación Integral del Estado "SPIE" y en el Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020 "PDES"; el Plan Estratégico Institucional está debidamente ajustado y actualizado, en cumplimiento a los lineamientos descritos por la normativa expuesta en el presente párrafo, contribuyendo a la construcción de una mejor gestión Institucional, en beneficio de la población en general.

Como corolario queda destacar la importancia de contar con un Plan Estratégico orientador y ordenador, por lo que es prioritario que todos los servidores públicos y todas las servidoras públicas de la AEVIENDA enmarquen sus acciones y decisiones sobre la base del presente documento.

Gonzalo Rodríguez Cámara
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

1. ENFOQUE POLÍTICO

El enfoque político, marco conceptual y concepción de desarrollo del Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020 de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVVIENDA) se desarrollara a lo largo del presente documento conforme a:

Los principios, valores y fines del Estado Plurinacional expresados y protegidos en la Nueva Constitución Política, y la filosofía, políticas y estrategias recopiladas de las experiencias andinas y resumidas en el Vivir Bien que representan la cosmovisión, la identidad y el paradigma de desarrollo y progreso económico y social de los pueblos y comunidades andinas y amazónicas que han convivido en armonía con la naturaleza, contienen la concepción de desarrollo integral y de complementariedad de la diversidad de nuestras culturas.

El Estado Plurinacional de Bolivia asume históricamente el problema de la vivienda dejando de lado importantes connotaciones estructurales, dado que en su concepción misma ha pervivido un enfoque clásico desde el constructivo de viviendas y el cumplimiento de metas cuantitativas, sin la previsión de la lógica conexión urbana y territorial, de acceso y atención integral a todos los servicios básicos en su integralidad.

De esta manera, a partir del mandato constitucional conferido, donde prevalece fundamentalmente garantizar el derecho de toda persona a un hábitat y vivienda adecuada que dignifique su vida familiar y comunitaria, es que se formulan lineamientos que aseguran y viabilizarán la mejora de la calidad de vida, con desarrollo económico, social, cultural y ambiental, así como las condiciones físicas, espaciales y estéticas de los asentamientos humanos, preservando el patrimonio cultural y la identidad de los bolivianos y bolivianas.

Para ello, se consideran lineamientos estratégicos contenidos como base filosófica y enfoque político en el marco de la integralidad de la Vivienda, Hábitat Territorio y Financiamiento; sustento primigenio de la nueva visión de la vivienda adecuada de carácter social, los mismos que se citan a continuación:

- Derecho y universalización de la vivienda digna y el hábitat
- Complementariedad de saberes ancestrales y modernos con innovación tecnológica en la construcción de viviendas con eficiencia energética

- Generación de procesos participativos en la producción social y mejora del hábitat y la vivienda alternativa, en el contexto del déficit habitacional
- Construcción de las ciudades y comunidades urbanas para vivir bien
- Acceso y Tenencia del suelo urbanizable para la construcción de vivienda adecuada a sectores vulnerables
- Consolidación del acceso al financiamiento sostenible de la vivienda adecuada vinculada al proceso del desarrollo urbano territorial productivo e integral
- Gestión institucional, coordinación intersectorial, integración y cohesión comunitaria

En suma, el presente Mandato Político conlleva asegurar el derecho al acceso a una vivienda y hábitat dignos a través de un Modelo de Gestión de naturaleza social; fundamentada en el principio de corresponsabilidad, descentralización y desconcentración administrativa, con visión sistémica, orientada a la reducción de costos (maximización de las inversiones con impacto social), el incremento de la eficiencia y definición de prioridades sin exclusión social.

Esta concepción, requiere de la vinculación del territorio, los asentamientos humanos y un sin número de variables ligadas a los ámbitos de concurrencia, concordantes con la legislación territorial geoespacial en cada una de estas, en aras de alcanzar una relación de equilibrio sustentable, armónico y sostenible entre todos los elementos que la componen y conviven mutuamente.

1.1. Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2016-2020)

El Plan Estratégico Institucional de la Agencia Estatal de Vivienda se enmarca en la temporalidad del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES: 2016-2020), mismo que tiene como uno de sus principales propósitos la democracia participativa para la toma de decisiones políticas, económicas y sociales en la perspectiva del Vivir Bien y en la construcción de un nuevo Estado Plurinacional sustentado en la presencia y el poder efectivo de los movimientos sociales y sociedad civil, al igual que de las organizaciones ciudadanas y comunitarias, implica cambiar el poder tradicional excluyente e instaurar el poder social incluyente.

Por las facultades y atribuciones que tiene la Agencia Estatal de Vivienda descritas anteriormente, las cinco áreas de trabajo que establece el Plan de Desarrollo Económico y Social, se tiene una relación directa con la Patria Segura, Patria para Todos, orientada a la

reducción de la pobreza y redistribución de excedentes; Transferencia de Bonos; Salud; Educación; Vivienda y Servicios Básicos; Justicia y Seguridad Pública.

De esta manera, el pilar del PDES: 2016 – 2020, asociados al PEI de la AEVIVIENDA es:

CUADRO Nº 1: PILAR DEL PDES RELACIONADOS CON LA AEVIVIENDA

No.	Pilar: PDES	Descripción
2	<p>SOCIALIZACIÓN Y UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS CON SOBERANÍA PARA VIVIR BIEN</p>	<p><i>Bolivia avanzará de forma significativa en el logro del pleno acceso del pueblo boliviano a los servicios básicos con calidad y sostenibilidad, todas las bolivianas y bolivianos tendrán acceso universal a los servicios básicos, entendidos como derechos humanos fundamentales de las personas.</i></p>

1.2. Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien.

El fundamento conceptual identificado para el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Sector Vivienda y Hábitat titula: “Construyendo Comunidades Urbanas para Vivir Bien en el Siglo XXI” considerando que el mismo resume la posición y propuesta boliviana para la Tercera Conferencia Hábitat III en la construcción de la nueva agenda urbana mundial para las próximas décadas y por ello constituye el hilo conductor del desarrollo.

Considerando la importante base indígena de la población boliviana, este concepto se cimienta en la propia diversidad y riqueza de las organizaciones comunitarias, de sus formas de apropiación del espacio y ocupación del territorio, que han determinado la configuración espacial del ámbito rural como del ámbito urbano del país; asimismo, se enmarca en los preceptos constitucionales del “Vivir Bien” y en armonía con la Madre Tierra, como valores universales que son rescatados para plantear el desarrollo urbano sostenible presente y futuro.

GRAFICO Nº 1 ESQUEMA DEL FUNDAMENTO CONCEPTUAL DE COMUNIDADES URBANAS



Fuente: Viceministerio de Vivienda y Urbanismo – Agencia Estatal de Vivienda

9

1.3. Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional (PPRDH).

Es un documento de lineamiento institucional que permitió la asignación departamental y municipal, y programación en el corto y mediano plazo, de cantidades de viviendas de manera EQUITATIVA Y SOLIDARIA a los 339 municipios, sin considerar otros aspectos relevantes como son los procesos migratorios (zona expulsoras y receptoras de población), la concentración urbana y la conformación de conurbaciones metropolitanas, que deben definir no solo la manera en la que se enfrente la problemática del déficit habitacional, sino también un conjunto de políticas relacionadas al desarrollo humano y hábitat.

Como objetivo general señala el de “Contribuir a disminuir en al menos un 10% el déficit habitacional en Bolivia hasta el 2020, con la construcción, mejoramiento, ampliación y/o renovación de viviendas sociales en las áreas urbanas y rurales de los 339 municipios, que incluyan al hábitat como dimensión fundamental para mejorar la calidad de vida de los bolivianos y bolivianas”. Y establece objetivos específicos como:

- ✓ Construir **51.290** viviendas nuevas unifamiliares, multifamiliares y complejos habitacionales, así como reposición por atención de desastres en 5 años a través de las instancias técnico – operativas.
- ✓ Mejorar, ampliar y renovar **63.710** viviendas con eficiencia energética en 5 años través de las instancias técnico – operativas

El Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional y las intervenciones de las **24** entidades técnico operativas del sector de vivienda como la Agencia Estatal de Vivienda, se orientan a diseñar y ejecutar todos los programas y/o proyectos estatales de dotación de vivienda y hábitat del nivel central del Estado, así como aquellos en los que concurra con las entidades territoriales autónomas, que permitan la vida comunitaria multilocal con la producción colectiva del hábitat y la participación social comunitaria, el desarrollo integral del territorio con la producción de “**vivienda social**” y la resiliencia y adaptación al cambio climático, las principales acciones de intervención están orientadas al área urbana puesto que el 67,5% de la población se encuentra en dichas áreas y la concentración del parque habitacional.

El Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional (PPRDH) es un instrumento jurídico – técnico que permite realizar la planificación y la asignación de “**soluciones habitacionales integrales**”, a los departamentos y municipios en el mediano plazo (cinco años) considerando prioritariamente criterios de equidad, atención a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza, sectores de menores ingresos, mujeres jefas de hogar.

10

CUADRO Nº 2 PLAN PLURIANUAL DE REDUCCION DEL DEFICIT HABITACIONAL

El PPRDH expresa los lineamientos estratégicos operativos adecuados para implementar los programas y/o proyectos de vivienda social del nivel central del Estado, desarrollados en los objetivos, estrategias y metas a nivel departamental y municipal; en el marco del desarrollo integral para Vivir Bien.

Departamento	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL	%
BENI	2.688	1.032	1.186	1.186	1.238	7.330	6%
CHUQUISACA	2.043	1.412	1.624	1.624	1.694	8.396	7%
COCHABAMBA	4.039	3.186	3.664	3.664	3.823	18.376	16%
LA PAZ	3.590	5.071	5.833	5.833	6.086	26.413	23%
ORURO	1.705	1.410	1.622	1.622	1.693	8.052	7%
PANDO	1.475	562	646	646	674	4.003	3%
POTOSI	2.004	2.382	2.739	2.739	2.858	12.721	11%
SANTA CRUZ	5.492	3.939	4.529	4.529	4.726	23.216	20%
TARIJA	1.964	1.006	1.157	1.157	1.208	6.493	6%
TOTALES	25.000	20.000	23.000	23.000	24.000	115.000	100%

Fuente: Viceministerio de Vivienda y Urbanismo – Agencia Estatal de Vivienda

2. DIAGNOSTICO

2.1. Análisis Interno.

2.1.1. Atribuciones, competencias y productos

Las atribuciones, competencias y productos de la AEVIVIENDA establecidas en el Decreto Supremo Nº 0986 de 21 de septiembre de 2011 señala:

- a) Promover el diseño y ejecución de programas integrales de vivienda y hábitat, considerando el entorno, las costumbres y la diversidad cultural de la población;
- b) Ejecutar, por cuenta propia o a través de entidades especializadas, los programas y proyectos estatales de vivienda social con criterios de equidad territorial y sectorial;
- c) Validar y promover la recuperación y la innovación de tecnología en construcción de vivienda social;
- d) Atender, en caso necesario, por sí misma o en concurrencia con las entidades territoriales autónomas, la necesidad de vivienda y hábitat de la población afectada por desastres naturales y en situación de emergencia;
- e) Preservar los lineamientos previstos en el Artículo 3 del presente Decreto Supremo, velando por que no existan casos de duplicidad de beneficiarios;
- f) Otras referidas a programas y proyectos de vivienda social, de acuerdo a instrucciones del Órgano Ejecutivo.

2.1.2. Principios y valores

Los valores institucionales son elementos que reflejan la cultura y la organización de la Agencia Estatal de Vivienda. Esto incluye la forma en la cual la institución se interrelaciona, trabaja, colabora y cumple las normas, en relación a sus atribuciones.

La identificación de los valores es un paso fundamental para establecer las bases de una nueva cultura organizacional. El concepto de valor no puede ser siempre evaluado en sí mismo, pero son aspectos esenciales que se pueden ver diariamente en la AEVIVIENDA, que deben ser mejorados e impulsados y que deben ser sometidos a control social. Así, se debe establecer los comportamientos mediante los cuales se reflejen estos valores; la medición de los comportamientos refuerza el logro de la nueva cultura organizacional y contribuye al incremento de la productividad y el desarrollo institucional.

CUADRO Nº 3: PRINCIPIOS Y VALORES DEL PEI

PRINCIPIOS	VALORES
✓ Equidad y Oportunidad	✓ Productividad
✓ Responsabilidad Medio Ambiental	✓ Compromiso
✓ Integralidad	✓ Honestidad
✓ Innovación	✓ Responsabilidad
✓ Participación	✓ Lealtad
✓ Productividad y Sanidad	✓ Trabajo en Equipo
✓ Preservación de Áreas de Producción Agropecuaria	✓ Respeto
✓ Solidaridad	✓ Coordinación Interinstitucional
✓ Involucramiento y coordinación interinstitucional	✓ Interculturalidad

Fuente: AEVIVIENDA.

Los principios del PEI se encuentran en la normativa institucional, entre ellos:

- a) Equidad y Oportunidad: Atender con prioridad a la población que carece de vivienda digna, preservando la equidad entre sectores y regiones.
- b) Responsabilidad Medio Ambiental: Promover el uso responsable del suelo y de los recursos naturales en general, resguardando la soberanía alimentaria en el área rural y priorizando la vivienda bajo el régimen de propiedad horizontal en las áreas urbanas.
- c) Integralidad: Promover soluciones habitacionales integrales donde se consideren el diseño urbano, vial y de áreas verdes activas y pasivas, así como de áreas de equipamiento, priorizando la densificación de estas soluciones habitacionales.
- d) Innovación: Dar prioridad a la promoción de tecnologías que generen ahorros en materiales, agua, energía y tiempo en la construcción.
- e) Participación: Promover la participación activa de la población en las fases de planificación y de rendición pública de cuentas de los programas y/o proyectos ejecutados por la AEVIVIENDA.
- f) Productividad y Sanidad: Promover soluciones habitacionales que incorporen componentes de carácter productivo y saludable.
- g) Preservación de áreas de producción agropecuaria: Impedir que los programas estatales de vivienda social afecten las áreas destinadas a la producción agropecuaria.
- h) Solidaridad: Promover la otorgación de soluciones habitacionales para la población con mayores necesidades.

- i) Involucramiento y coordinación interinstitucional: Las acciones del PEI requieren de altos niveles de articulación estratégica y programática con el ámbito gubernamental, las Entidades Autónomas Territoriales - ETA's, las organizaciones sociales y los beneficiarios.

Los valores del PEI de la AEVIVIENDA, son los siguientes:

- a) Productividad: Los servidores/as públicos y la institución en su conjunto deben tener como referencia cotidiana mejorar de manera continua la productividad.
- b) Compromiso: Responsabilidad moral de las servidoras y los servidores públicos por el cual se adscriben a la Visión y Misión institucional.
- c) Honestidad: Desarrollar la función pública en el marco del ordenamiento legal vigente y lucha continúa contra la corrupción.
- d) Responsabilidad: Todo servidor público cumple con sus deberes considerando la consecución de los objetivos y resultados institucionales.
- e) Lealtad: Los servidores/as públicos, cumplen fielmente los deberes asignados a su cargo.
- f) Trabajo en equipo: Complementariedad y armonización de competencias para el logro de los objetivos institucionales.
- g) Respeto: Reconocimiento y consideración personales entre los servidores públicos y con los ciudadanos.
- h) Interculturalidad: Reconocimiento de la dignidad y diversidad cultural de los individuos y las comunidades que conforman parte del Estado Plurinacional.

2.1.3. La Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA)

Mediante Decreto Supremo N° 0986 del 21 de septiembre de 2011 se creó la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA), como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio con la finalidad de “diseñar y ejecutar todos los programas y/o proyectos estatales de vivienda y hábitat del nivel central del Estado”, así como aquellos en los que concurra con las Entidades Territoriales Autónomas (ETA's).

En ese marco, el objetivo de creación de la AEVIVIENDA es el de lograr cambios sustanciales a los anteriores programas sociales de vivienda, con la premisa de separar los roles de

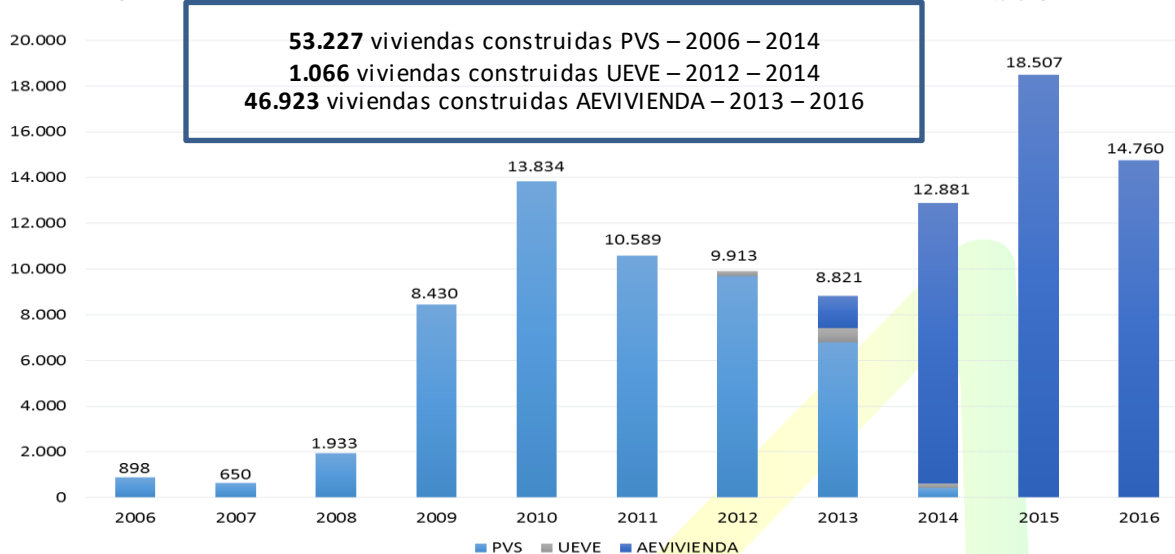
ejecución, instruyendo al Viceministerio de Vivienda y Urbanismo (VMVU) la elaboración, el seguimiento y la evaluación del Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional y dejando en la Agencia Estatal de Vivienda la responsabilidad de la ejecución de los programas y proyectos de dotación de viviendas y hábitat, a nivel nacional en las modalidades de crédito y subsidio, con cooperación de las entidades territoriales autónomas ETAs.

En consecuencia, según lo establecido en el párrafo II del artículo 299 de la Constitución Política del Estado, el párrafo II del artículo 82 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”, los proyectos de vivienda y vivienda social son competencia concurrente entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas. Asimismo, el artículo 16 inciso 12 de la Ley N° 482 de 09 de enero de 2014 de Gobiernos Autónomos Municipales señala dentro las atribuciones del Concejo Municipal el Aprobar el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, que incluye el uso de suelos y la ocupación del territorio, de acuerdo a políticas de planificación territorial y ordenamiento territorial del nivel central del Estado, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamental e indígena.

Así, el proceso histórico referido a la construcción de la institucionalidad estatal relacionada con la vivienda, muestra que hasta el año 2005 la cantidad de soluciones habitacionales producidas, en relación con la demanda existente era muy baja. Por ejemplo, en el periodo 2001 – 2005, el promedio de viviendas construidas alcanzó a 1.600 unidades, en cambio, en el periodo de 2006 – 2009 esta cifra rebasó las 2.900 unidades habitacionales en promedio.

En el periodo 2010 – 2014 hubo un importante aumento del promedio de dotación de soluciones habitacionales en relación al promedio logrado en el periodo 2001–2005, alcanzando 11.207 que representa un incremento superior al 700%. El siguiente gráfico detalla las cifras indicadas, resaltando el aporte del Programa de Vivienda Social – PVS desde el año 2006 y desde el año 2013 de la AEVIVIENDA.

GRÁFICO Nº 2: CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA SOCIAL



Nota: El año 2013 incluyen viviendas del PVS y en menor medida para el año 2014

Fuente: AEVIVIENDA

Al ser la AEVIVIENDA una entidad de reciente creación que paso por una etapa de transición y construcción institucional, no solo amplió la dotación de soluciones habitacionales en cuanto a sus metas, sino también en la ocupación territorial de sus acciones, pues tan solo en el lapso de sus primeros 6 meses amplió la cobertura de su intervención de municipios beneficiarios con la dotación de vivienda social llegando a un 67% a nivel nacional y al primer semestre del 2015 atendió a 304 municipios de 339, que representa el 90% de cobertura nacional.

Entre los eventos y datos más relevantes sobre la institución, destacaremos la conclusión de viviendas de los proyectos aprobados, que demuestran un crecimiento sostenido, desde el año 2013 hasta el año 2016; en el año 2013 se concluyeron 1.394 viviendas, en el año 2014 se concluyeron 12.262 viviendas, el año 2015 se terminaron 18.507 viviendas y finalmente el año 2016, concluyeron 14.760 viviendas.

GRÁFICO N° 3: CANTIDAD DE SOLUCIONES HABITACIONALES CONCLUIDAS: 2013 – 2016



Fuente: AEVIENDA, 2017

2.1.4. Soluciones habitacionales concluidas

Para ello, durante el proceso de construcción institucional en la AEVIENDA se logró concretar durante las gestiones 2013-2016 con 46.923 soluciones habitacionales, de las cuales el año 2015 representó una cantidad de 18.507 soluciones habitacionales que incluyeron, por primera vez, la entrega de 893 soluciones habitacionales en el programa de Comunidades Urbanas, es decir condominios familiares comunitarios con enfoque de hábitat para el vivir bien. Los proyectos se realizaron en las ciudades de El Alto del Departamento de La Paz y en Santa Cruz de la Sierra. La cantidad de soluciones habitacionales por departamento, durante las gestiones 2013 al 2016, se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 4: CANTIDAD DE SOLUCIONES HABITACIONALES CONCLUIDAS POR DEPARTAMENTO 2013 – 2016

Departamento	Viviendas Concluidas				Total	%
	2013	2014	2015	2016		
BENI	-	1.249	1.258	567	3.074	7%
CHUQUISACA	191	1.857	1.945	1.977	5.970	13%
COCHABAMBA	114	1.438	3.017	2.338	6.907	15%
LA PAZ	566	2.356	4.203	1.916	9.041	19%
ORURO	82	1.345	671	1.378	3.476	7%
PANDO	-	243	719	296	1.258	3%
POTOSÍ	151	677	1.611	664	3.103	7%
SANTA CRUZ	140	1.974	3.845	4.317	10.276	22%
TARIJA	150	1.123	1.238	1.307	3.818	8%
TOTALES	1.394	12.262	18.507	14.760	46.923	100%

Fuente: AEVIENDA

En la gestión 2016, se han concluido 14.760 soluciones habitacionales que incluyen:

- 2.930 viviendas nuevas,
- 11.622 viviendas mejoradas, ampliadas y renovadas y
- 208 viviendas nuevas reestablecidas por emergencia.

Es decir, de una cantidad programada de al menos 25.000 viviendas se han concluido 12.064 y adicionalmente se concluyeron 2.696 viviendas correspondientes al saldo de proyectos de la gestión 2015. En el siguiente cuadro se detallan las viviendas concluidas por departamento y por gestión:

CUADRO N° 5: CANTIDAD DE SOLUCIONES HABITACIONALES ENTREGADAS EN LA GESTIÓN 2016

Departamento	Viviendas programadas 2016	Viviendas concluidas saldo 2015	Viviendas Concluidas de continuidad y 2016	Total Viviendas Concluidas 2016	% Cumplimiento
BENI	2.652	65	502	567	21%
CHUQUISACA	2.043	192	1.785	1.977	97%
COCHABAMBA	4.039	417	1.921	2.338	58%
LAPAZ	3.626	234	1.682	1.916	53%
ORURO	1.705	814	564	1.378	81%
PANDO	1.475	101	195	296	20%
POTOSÍ	2.004	35	629	664	33%
SANTA CRUZ	5.492	652	3.665	4.317	79%
TARIJA	1.964	186	1.121	1.307	67%
Total general	25.000	2.696	12.064	14.760	

Fuente: Agencia Estatal de Vivienda

Beneficiarios por sector vulnerable

A nivel departamental, durante el periodo 2013-2016 el sector vulnerable comprendido por: Mujeres y Jefas de Hogar, Población Adulta Mayor, Población Discapacitada y atención a Pueblos Indígenas asciende a 13.373 beneficiarios, consecuencia de la ejecución y conclusión de los proyectos, tal cual como se detalla en el siguiente cuadro de referencia.

CUADRO N° 6: CANTIDAD ACUMULADA DE BENEFICIARIOS SEGÚN SECTOR

VULNERABLE DEPARTAMENTO - PERIODO: 2013-2016

DEPARTAMENTO	TOTAL GENERAL	%
BENI	552	4%
CHUQUISACA	1.487	11%
COCHABAMBA	1.777	13%
LA PAZ	1.596	12%
ORURO	1.528	11%
PANDO	500	4%
POTOSI	1.177	9%
SANTA CRUZ	3.182	24%
TARIJA	1.574	12%
TOTAL GENERAL	13.373	100%

Fuente: AEVIVIENDA

La Agencia Estatal de Vivienda, durante las gestiones 2013-2016, concluyó 46.923 soluciones habitacionales, de las cuales 13.373 (28,5%) se destinaron a sectores vulnerables de acuerdo a los siguientes datos: 5.730 a Mujeres Jefas de Hogar, 2.579 Adultos Mayores, 1.393 Personas con Discapacidad y 3.671 Pueblos Indígenas.

A partir del 2017, como lineamiento de la AEVIVIENDA, se destina al menos el 10% de la programación a la atención de estos sectores.

2.1.5. Gestión Financiera de la AEVIVIENDA

En cuanto al Presupuesto de Recursos

Según lo establecido en el D.S. N° 0986, para el desarrollo de sus actividades y la ejecución de programas y proyectos de vivienda, accede a las siguientes fuentes de financiamiento:

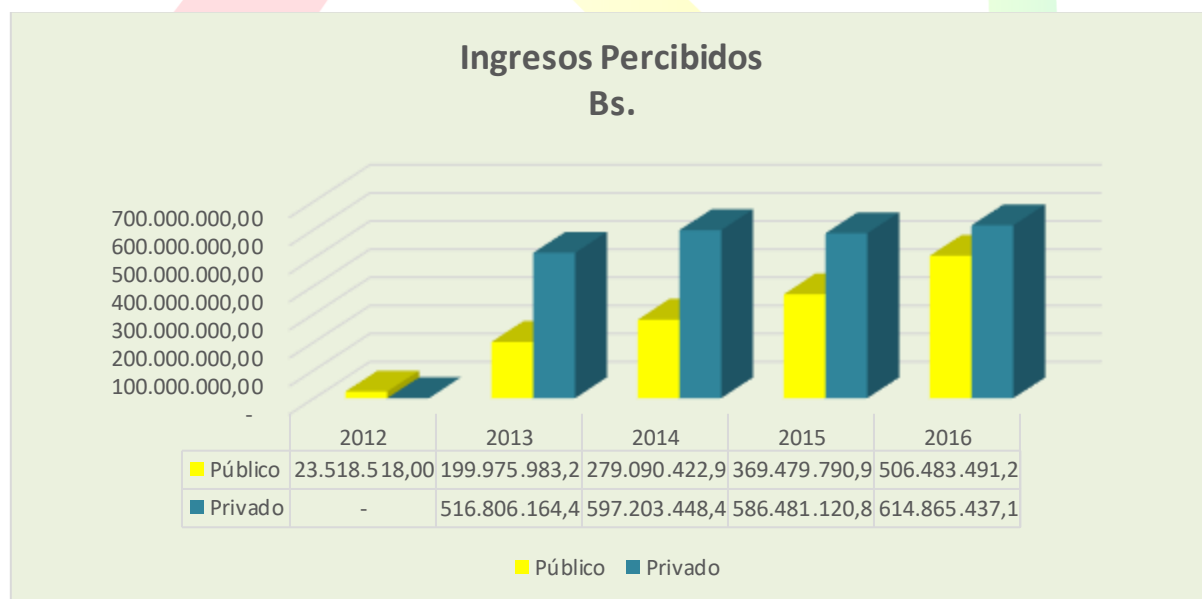
- i. Recursos provenientes de la recaudación del dos por ciento (2%) del aporte patronal público y privado para vivienda.
- ii. Financiamiento interno, que no implique recursos del Tesoro General de la Nación - TGN.
- iii. Recursos que obtenga por cooperación, donaciones, legados o empréstitos.

Asimismo, mediante Decreto Supremo 1792 se modifica el inciso a) del Parágrafo II del Artículo 12 del Decreto Supremo Nº 0986, con el siguiente texto: “a) Fuente: Los recursos provenientes de la recaudación del dos por ciento (2%) del aporte patronal público y privado para vivienda, de convenios específicos, para la ejecución de programas y/o proyectos de vivienda, y de convenios de financiamiento. En este último caso, siempre que éstos señalen expresamente su incorporación al fideicomiso”

Para la administración de estos recursos, la Agencia Estatal de Vivienda, en aplicación al punto II del Decreto Supremo 986, constituyó un Fideicomiso en calidad de Fideicomitente con el Banco Unión S.A.

El detalle de recursos presupuestados provenientes de la recaudación del dos por ciento (2%) del aporte patronal público y privado para vivienda se detallan en el Gráfico siguiente.

Gráfico N° 4: Estructura de los Recursos
Contribuciones Obligatorias del 2%
Aporte Patronal Programado
(En Millones De Bs)



Fuente: AEVIENDA 2017

En este sentido se observa que la AEVIENDA, concentra sus ingresos en una sola fuente que son los aportes (2% aporte patronal público y privado) por lo que deberá concentrar sus acciones

en lograr la regularidad y rigurosidad de la recepción de los mismos, un desfase en los niveles y una tendencia a la mora de los aportes principalmente en el sector privado puede generar problemas de flujo de recursos.

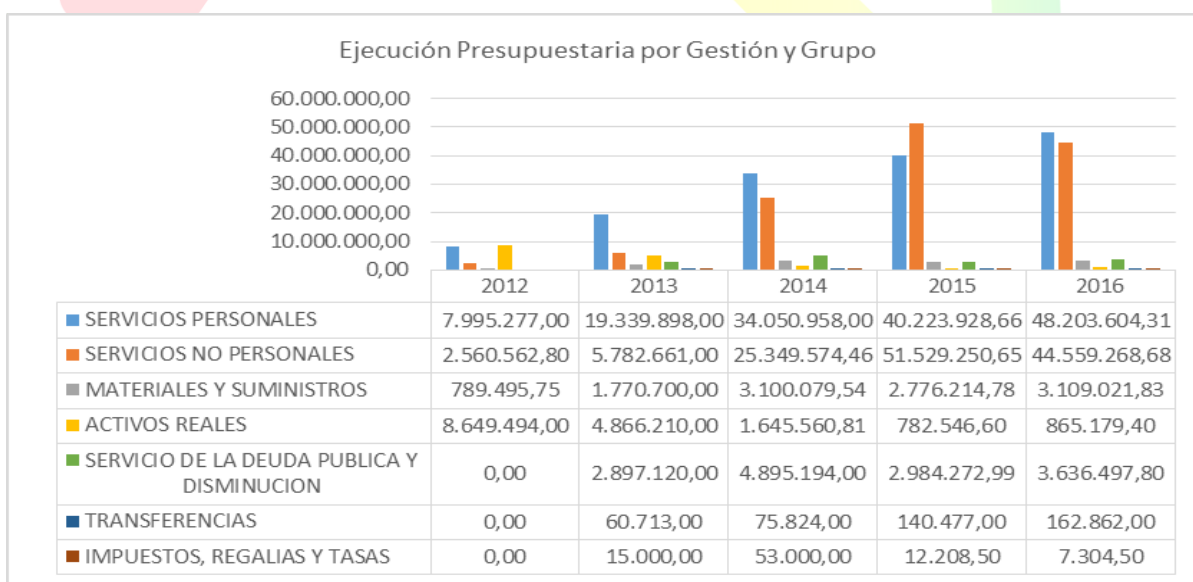
Asimismo, deberá encarar medidas para lograr otras fuentes de financiamiento en el futuro, referidas a la generación de recursos propios, otro financiamiento interno, recursos que obtenga por cooperación, donaciones, legados o empréstitos, de manera que se reduzca el riesgo de una sola fuente de financiamiento y poder lograr la eficiencia en los créditos financieros que pueden generar estos fondos.

Presupuesto de Gasto Institucional

De acuerdo a Decreto Supremo 986 de 21 de septiembre de 2011 se establece que hasta el 7% del total de los recursos ingresados al fideicomiso, se destinará para gastos de operación y administración de la AEVIVIENDA.

Dentro los gastos administrativos se observa que la mayor proporción de éste, está destinado principalmente a los servicios personales, es decir al pago de sueldos al Personal de Planta y Personal Eventual, en igual proporción se observa el gasto de activos reales y en una proporción menor pero de igual importancia la que refiere al grupo 30000 “Materiales y Suministros”, situación que se repite en las tres gestiones.

GRÁFICO N° 5: ESTRUCTURA DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA



Fuente: AEVIVIENDA, 2017.

Es importante destacar que en esta fase de implementación de la entidad estos tipos de gasto deberán ser los más importantes pues son necesarios para su consolidación institucional. En este sentido la calidad del gasto, será definida no por los niveles o montos, sino por los objetivos que se desearan alcanzar en esta fase de implementación y desarrollo institucional, ya que la AEVIVIENDA no termino de consolidarse y está en pleno proceso de desconcentración de sus oficinas regionales con la implicancia de mayores recursos hacia dichas oficinas.

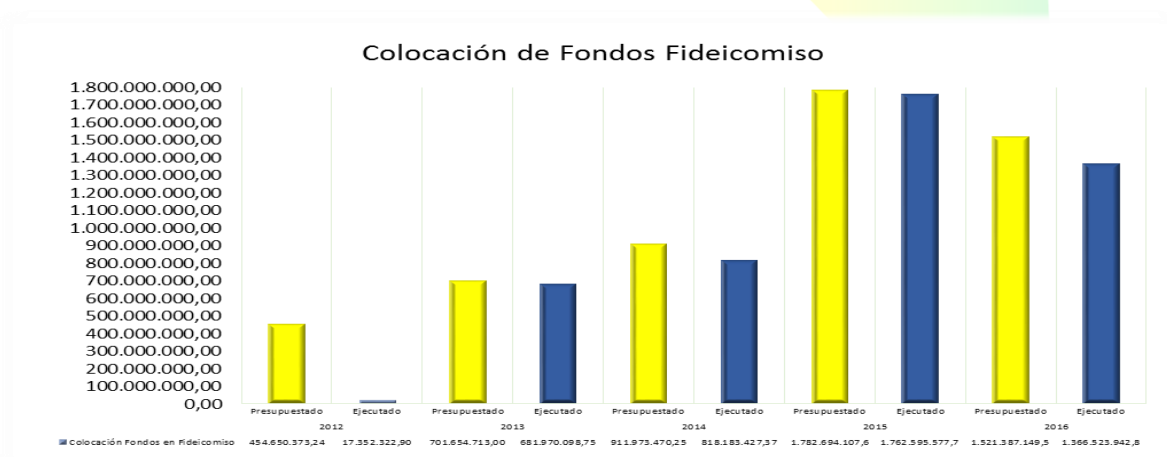
El nivel de ejecución debe ser evaluado en un marco integral, en función a su financiamiento y etapa institucional en la que se desenvuelve, introduciendo un criterio financiero para evaluar la eficiencia del gasto, previa determinación de la eficacia del mismo en términos de las variables que se debían afectar con el mencionado gasto.

En cuanto a las Colocaciones de Fondos en Fideicomiso

Según la información de ejecución presupuestaria de colocaciones de Fondos en Fideicomiso en la gestión 2012 fue de 3.82%, estos niveles son muy superiores en la gestión 2013 ya que el nivel de ejecución alcanzo al 66.62%. Ya para la gestión 2014 la ejecución presupuestaria alcanzo al 90.32%.

Estos porcentajes de ejecución presupuestaria no son visibles en el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa debido a que su registro en la Partida Presupuestaria “Colocaciones de Fondos en Fideicomiso” será realizado una vez que los Programas y/o Proyectos de Vivienda concluyan y se cuente con cierre administrativo financiero. El siguiente gráfico, refleja los porcentajes de ejecución:

GRAFICO N° 6: AEVIVIENDA, COLOCACIÓN DE FONDOS DE FIDEICOMISO



Fuente: AEVIVIENDA, 2017

Estos niveles deben ser aún mayores dada la finalidad y compromiso institucional que centra su acción principalmente en esta asignación del gasto.

El ingreso anual estimado del 2% del Aporte Patronal Público y Privado para la Vivienda es de 700 millones de bolivianos, de este importe, según lo establecido en el Decreto Supremo 986, el 93% está destinado a la ejecución de programas y proyectos, es decir, 651 millones de bolivianos anuales deben ser programados para la ejecución de programas y/o proyectos en ejecución.

En cuanto al crédito y apalancamiento de recursos

El cumplimiento de los objetivos y metas definidas en el Plan de Gobierno al 2020 y la Agenda Patriótica 2025, los recursos del Fideicomiso AEVIVIENDA, provenientes del 2% del aporte patronal serán insuficientes. Por lo tanto el apalancamiento de nuevos recursos se convierte en un elemento importante de cara a lograr las metas previstas y de hacer sostenible la vivienda social.

Paradójicamente, pese a que los recursos son insuficientes, en el corto plazo la AEVIVIENDA suele disponer de importantes montos en caja y bancos que no se utilizan debido a la naturaleza y ritmo de los pagos que se requiere en las construcciones. Este contexto hace que la AEVIVIENDA encaré un proceso en el cual gestione recursos para cumplir las metas de largo plazo; pero aproveche sus disponibilidad de recursos para invertir y obtener recursos en operaciones en un portafolio de inversiones en el corto plazo.

Recursos de Largo Plazo

Apalancamiento a través de operaciones de crédito a los usuarios.

Su orientación fundamental es la de utilizar el endeudamiento para financiar parte de los programas y proyectos de la AEVIVIENDA, en lugar de realizar una operación únicamente con fondos propios. En este marco uno de las fuentes para el apalancamiento serán los recursos que puedan adquirir los mismos beneficiarios a partir de créditos del sistema financiero.

Este instrumento deberá ser reglamentado y acordado con una o varias entidades del sistema financiero, el rol de la agencia será el de hacer la gestión del programa en función del déficit habitacional, la identificación de los beneficiarios preliminarmente, la gestión con la entidad que realice la construcción, etc. Una vez que se han definido estos aspectos, la AEVIVIENDA

remitirá los potenciales beneficiarios para que se evalúe su capacidad de endeudamiento en el sistema financiero. En caso de que se requiera apoyar a la población más vulnerable para que accedana los programas de vivienda social se podrán activar un fondo de garantía o mecanismos que subsidien parte del costo.

Titularización o participación de Fondos Cerrados.

Para adquirir deudas de largo plazo la AEVIVIENDA deberá poder emitir títulos valores o negociar la constitución de patrimonios autónomos en Fondos Cerrados a Abiertos para que se puedan recibir fondos en las operaciones que participe.

Constitución de préstamos a Largo Plazo.

Se podrá gestionar recursos en calidad de crédito en el sistema financiero nacional o a través de entidades multilaterales, estos recursos permitirán cumplir con las metas de largo plazo y reducir el déficit habitacional.

Gestión de Ingresos en el Corto Plazo.

Adicionalmente la Agencia encarará con sus recursos disponibles un portafolio de inversiones que le permita incrementar sus recursos a partir de mover sus saldos en Caja y Bancos en operaciones de corto plazo. Las ventajas de este tipo de operaciones son:

1. Abre las puertas a determinadas inversiones y mercados, principalmente.
2. Incrementa los recursos disponibles para vivienda social.

Los instrumentos que se están considerando para el portafolio son los siguientes:

1. Fondo de garantía: Se trata de constituir un fondo de Garantía en una o varias entidades financieras autorizadas que permitan un acceso mayor a los beneficiarios de programas de Vivienda Social. Los recursos que se ganen de estas operaciones financieras podrán utilizarse nuevamente en programas de Vivienda Social.
2. Participación en Fondos Abiertos o cerrados a través de operaciones de reporto. Consiste en permitir que la AEVIVIENDA pueda hacer operaciones en corto plazo con los saldos disponibles en Caja y bancos para que le reporten beneficios que pueda ser destinados a los subsidios de los programas sociales.
3. Otras Operaciones. Se pueden considerar otras opciones que permitan generar recursos en el corto plazo.

Para operativizar estas opciones se requieren ajustar las competencias de la AEVIVIENDA establecidas en el Decreto Supremo N° 986 y permitir que pueda realizar operaciones en el sistema financiero con los recursos del FIDEICOMISO. Es importante priorizar los instrumentos de financiamiento a través de Alianzas Estratégicas con Entidades Financieras, sin embargo, requieren de la complementación del marco legal que permita su implementación práctica, con la modificación de normativa específica que permita a la AEVIVIENDA incursionar en mecanismos propios con el sistema financiero para buscar otras alternativas de sostenibilidad y eficacia en el tiempo.

2.1.6. Gestión organizacional de la AEVIVIENDA

En cuanto a la Estructura Organizacional

La Agencia Estatal de Vivienda nació con una estructura mínima de puestos, posteriormente en razón de sus necesidades institucionales y según disponibilidad de recursos, dicha estructura fue creciendo para lograr los objetivos institucionales y la misión establecida en el Decreto Supremo N° 986 de 21 de septiembre de 2011.

La actual estructura institucional de la AEVIVIENDA, ha permitido a través de sus diferentes Direcciones Técnicas, Direcciones Departamentales y Unidades Administrativas y Operativas, el cumplimiento de las metas institucionales.

Con la finalidad de contar con una estructura acorde a las necesidades organizacionales de la AEVIVIENDA, en fecha 28 de diciembre de 2016, se aprobó una nueva Estructura Orgánica de la Agencia Estatal de Vivienda, considerado el grado de desconcentración orientado a fortalecer las oficinas regionales, dotando de mayores funciones y responsabilidades que abarcan desde el diseño del proyecto hasta la ejecución del mismo en los niveles departamentales, incluyendo las etapas administrativas de contratación y pago de planillas de obras, servicios de consultoría y otros. Por lo tanto, se incrementó el número de personal y se estableció un modelo de gestión mediante un organigrama con la asignación de funciones específica para las nueve oficinas departamentales de la Agencia. Las instancias creadas también están enfocadas a la fiscalización de proyectos en ejecución asimismo permite visualizar responsables de las áreas técnica, administrativa, legal con el área de Saneamiento del Derecho Propietario dependiente de la Unidad de Análisis Jurídico y de la ejecución de los proyectos que incorporan las áreas de fiscalización.

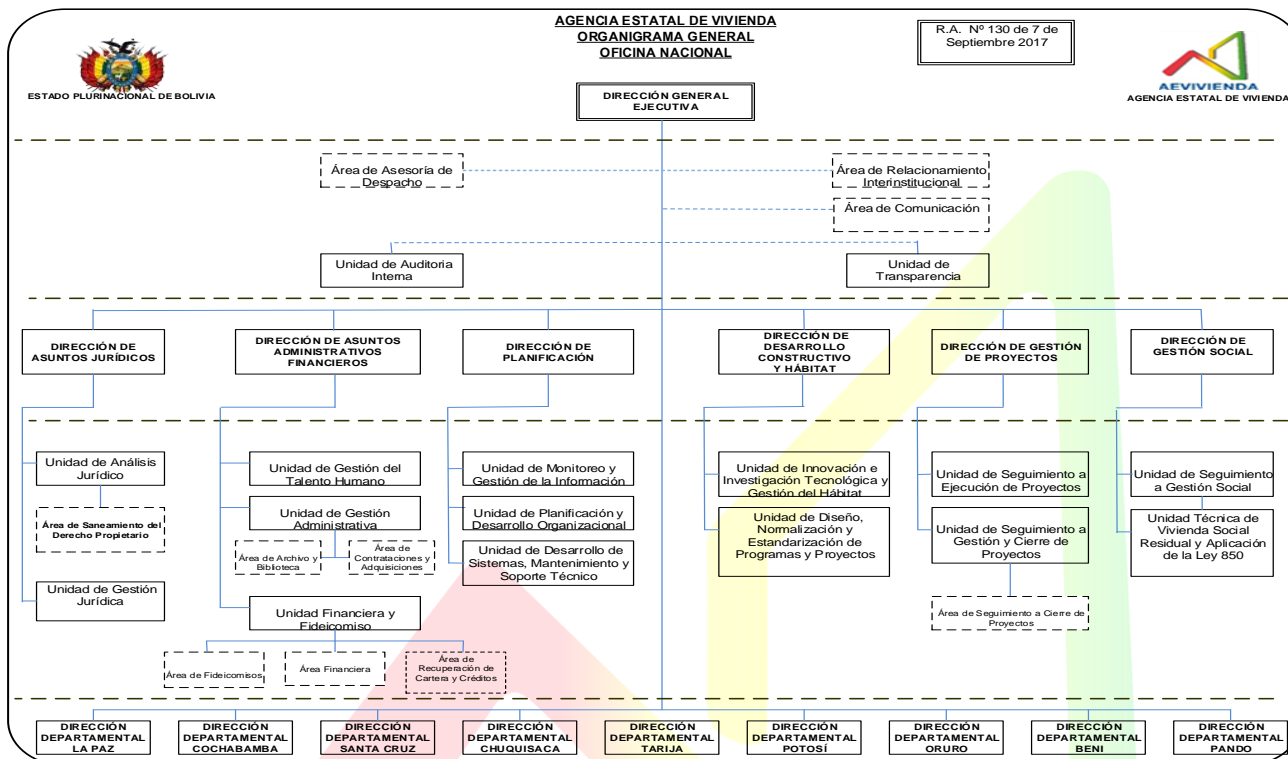
De esta manera, la oficina nacional de la AEVIVIENDA, fue motivo de una reorganización, fortaleciendo a la Dirección Ejecutiva para asumir con mayor perspectiva y herramientas técnicas y administrativas las funciones que establecen el D.S. 986, asimismo la Dirección de Asuntos Administrativos y Financieros tiene nuevos roles con las jefaturas de Gestión del Talento Humano, de Gestión Administrativa y la Unidad Financiera y Fideicomiso que constituyen las instancias de apoyo directo a esas funciones incluyendo las áreas de contrataciones y adquisiciones, área de archivo y biblioteca, área de fideicomisos, área financiera y área de recuperación de cartera y créditos.

Por otra parte, la Dirección de Planificación mantiene sus jefaturas de Monitoreo y Gestión de la Información, la Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional y la Unidad de Desarrollo de sistemas, Mantenimiento y Soporte Técnico, asimismo se tiene la instancia técnica como la Dirección de Desarrollo Constructivo y Hábitat con sus jefaturas de Innovación e Investigación Tecnológica, la Unidad de Diseño, Normalización y Estandarización de Programas y Proyectos. Por otro lado se cuenta con la Dirección de Gestión de Proyectos y sus dos unidades de Seguimiento a Ejecución de Proyectos y Seguimiento a Gestión y Cierre de Proyectos con un área especializada de cierre de proyectos.

La Dirección de Gestión Social ha tenido una incorporación dentro su estructura ya se ha creado la Unidad de Seguimientos Gestión Social y tiene bajo su responsabilidad a la Unidad de Vivienda Social-Residual, Aplicación de la Ley 850, la misma que ha ido reubicada a esta Dirección de la anterior Dirección Administrativa Financiera.

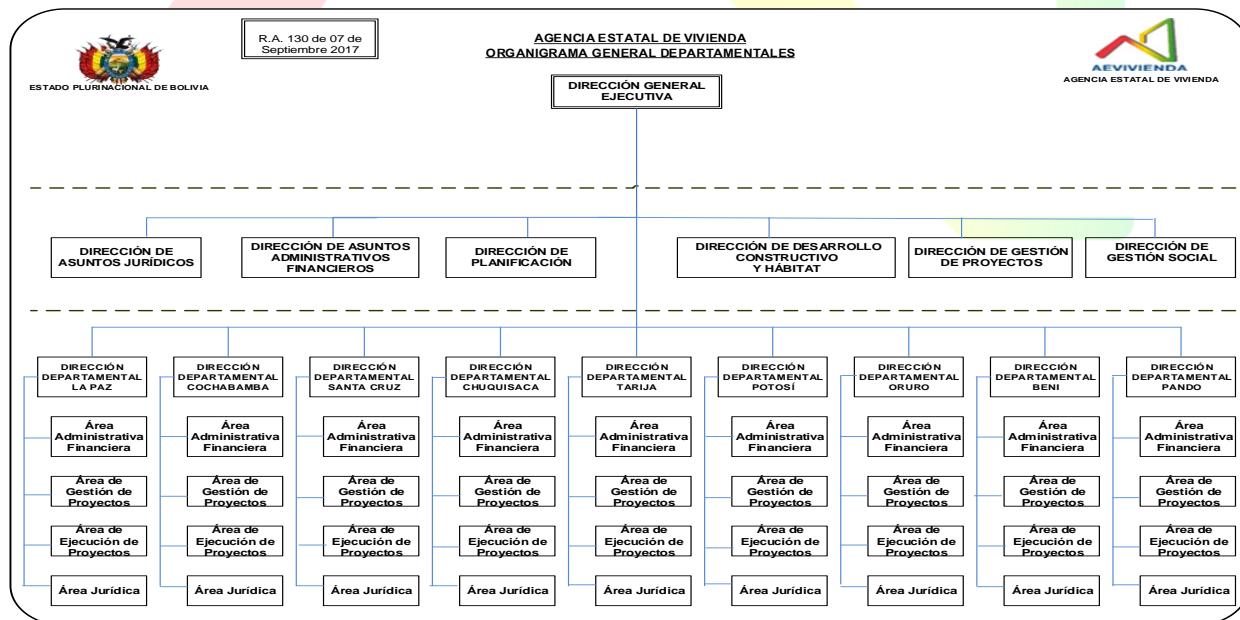
A continuación, se presenta la estructura organizacional de la AEVIVIENDA aprobada con Resolución Administrativa N° 130/2017 de fecha 07 de septiembre de 2017.

GRAFICO N° 7: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE
AEVIVIENDA OFICINA NACIONAL



Fuente: Unidad de Gestión del Talento Humano, AEVIVIENDA.

GRAFICO N° 8: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE - AEVIVIENDA
DEPARTAMENTALES



Fuente: Unidad de Gestión del Talento Humano, AEVIVIENDA.

2.1.7. Análisis Interno y del Entorno (FODA)

El análisis interno y del entorno realizado, toma en cuenta todos los factores analizados de modo participativo en lo que respecta al nivel de coordinación técnica operativa con las distintas instancias organizacionales de la AEVIVIENDA, consecuencia del mismo se pudo avizorar e identificar variables y organizarlas de modo tal que se puedan alinear a los ejes definidos y que se constituyan en insumos para la estructura programática.

CUADRO N° 7: ANÁLISIS INTERNO Y ENTORNO (FODA) DE LA AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

FORTALEZAS (Interno)		OPORTUNIDADES (Entorno)	
1	Se ha establecido las bases fundamentales para el desarrollo de procesos de gestión estratégica, como mecanismos orientadores de la gestión institucional.	1	El Plan de Desarrollo Económico y Social al 2020 y la Agenda Patriótica 2025, definen estrategias de complementación y coordinación intersectorial para los sectores de vivienda, servicios básicos y hábitat.
2	Se han establecido instancias de coordinación, espacios de reflexión, discusión y análisis entre equipos de trabajo como mecanismos de la gestión institucional, tanto en el nivel nacional como en la Direcciones Departamentales	2	Los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda del 2012, establecen nuevos escenarios para los procesos de planificación, construcción de demanda social e intervención en los sectores de vivienda, hábitat y servicios básicos.
3	Existe una decisión institucional para redefinir el modelo de gestión y oferta programática, basado en un nuevo marco conceptual y operativo: Vivienda Social y Hábitat, Comunidad Urbana y Rural, Redes Sociales y mayor precisión en la determinación de los beneficiarios.	3	La promulgación del Decreto Supremo N° 1842, que establece el régimen de las tasas de interés activa para el financiamiento de vivienda de interés social, ha establecido segmentos de mercado específicos para la población elegible a esta oferta crediticia.
4	Las habilidades gerenciales de la AEVIVIENDA, están en proceso de fortalecimiento.	4	Predisposición de autoridades en diferentes niveles del Estado Plurinacional y organizaciones sociales, para la ejecución de programas y proyectos de vivienda social.
5	Los niveles de transparencia en la gestión institucional de la AEVIVIENDA, tienen legitimidad.	5	Existen varias experiencias exitosas que desarrollan tecnologías alternativas, en materiales y sistemas constructivos, dirigidos a la producción masiva de vivienda, de acuerdo a nuestras necesidades.
6	Existe experiencia y conocimientos en el equipo de trabajo para la intervención sectorial en el área rural.	6	Existe un marco normativo para la gestión concurrente del sector vivienda, con las ETA's.

FORTALEZAS (Interno)		OPORTUNIDADES (Entorno)	
		7	El D. S. N° 2299, de fecha 18 de marzo de 2015, establece la contratación directa en programas y/o proyectos de vivienda por parte de la Agencia Estatal de Vivienda
		8	La promulgación de la Ley N° 393 que regula el sistema financiero, abre nuevos espacios para la generación de sinergias en la reducción del déficit habitacional.

DEBILIDADES (Interno)		AMENAZAS (Entorno)	
1	Incipientes y poco claros lineamientos para la gestión, generación y/o captación de recursos adicionales para la financiación de programas y proyectos.	1	Las metas definidas en el Plan de Desarrollo Integral al 2020 y la Agenda Patriótica 2025, no consideran la asignación de recursos adicionales para su cumplimiento y los instrumentos normativos necesarios para su consecución.
2	La actual oferta programática de la AEVIENDA es insuficiente, tiene una fuerte orientación asistencial y la demanda social no se constituye como referente fundamental del mismo, con efectos negativos en la población.	2	Algunas autoridades municipales y departamentales, incumplen o eluden la concurrencia programada con la AEVIENDA para la ejecución de proyectos de vivienda social.
3	El nivel central ha establecido mecanismos insuficientes de gestión desconcentrada para el nivel departamental: Técnica, administrativa, financiera, legal y de coordinación horizontal y vertical.	3	Las empresas constructoras medianas y grandes no se presentan a procesos de contratación convocados por la AEVIENDA, debido a que aspiran a mayores márgenes de utilidad.
4	Incipiente construcción del modelo de gestión: seguimiento, monitoreo y evaluación institucional.	4	La identificación, selección de beneficiarios y el cumplimiento de metas para la reducción del déficit habitacional, son afectadas por presiones y amenazas de algunas organizaciones sociales que no respetan sus instancias orgánicas y de algunos niveles jerárquicos de la administración estatal.
5	Dificultades en la identificación de poblaciones meta, que se constituyen en factor principal para la determinación específica de una oferta programática, especialmente en el ámbito urbano.	5	Algunas organizaciones sociales y actores políticos, toman iniciativas de compromisos en relación a temas de vivienda social, sin considerar las capacidades operativas y económicas de la AEVIENDA, afectando las metas de gestión programadas.
6	El sistema de información gerencial está inadecuadamente diseñado, lo que ocasiona que la generación y el proceso de sistematización de la	6	Las expectativas de las organizaciones sociales y los aportantes, en relación a los programas y proyectos de vivienda social en el ámbito urbano, son muy altas

DEBILIDADES (Interno)		AMENAZAS (Entorno)	
	información en las distintas áreas organizacionales sea dispersa y poco articulada, lo que no garantiza su confiabilidad y entrega oportuna para la toma de decisiones.		
7	Demanda no cuantificada de manera específica para programas de vivienda social, en el ámbito urbano.	7	Algunos beneficiarios incumplen con su contraparte o aporte propio concertado con la AEVIVIENDA para la ejecución de proyectos de vivienda social.
8	La estructura de costos de los proyectos es poco atractiva para empresas constructoras, especialmente para regiones y localidades de difícil acceso geográfico y/o alta dispersión de asentamientos humanos.		
9	La elaboración a diseño final de proyectos de vivienda social, es muy limitada respecto: Estudio de impacto ambiental, evaluación económica financiera, procesos migratorios, temas productivos, servicios básicos y tratamiento de desechos sólidos.		
10	Carencia de una base de datos regionalizada con información actualizada de precios de materiales, costo mano de obra, entidades ejecutoras (proveedores, empresas constructoras).		
11	La carga de trabajo entre los servidores/as públicos es asimétrica y los niveles de convicción y compromiso (pertenencia institucional), son insuficientes.		
12	Infraestructura y equipamiento institucional insuficiente y poco adecuado, en el nivel central y desconcentrado.		

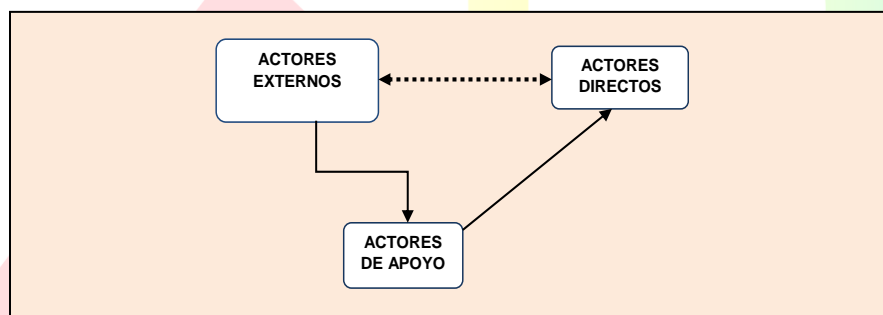
Actores identificados

El análisis de actores permite crear y utilizar el conocimiento para apoyar la maximización de eficacia y eficiencia institucional. En esta lógica de interrelación, se tiene un propósito que es la ampliación y profundización de la variedad de conceptos, herramientas y habilidades transferibles que podemos utilizar para movilizar adecuadamente los recursos y el despliegue de la gestión política para influir en la gestión y el logro de los objetivos de la AEVIVIENDA. Es necesario comprender que no solamente los funcionarios de la Agencia son los únicos que tienen interés sobre el curso de la institución, sino que existen muchos otros grupos o personas con los que se mantiene relación y que influyen o pueden influir en su desempeño.

Es importante entender que los motivos que llevan a incumplir los objetivos de los programas y proyectos pueden tener un origen común a partir de no poder identificar e involucrar a los actores o grupos de interés dado un primer momento. Para ello, con el propósito de identificar los actores que se relacionan con el sector, radica principalmente en el nivel de participación y/o grado de responsabilidad que tengan con los cuatro procesos del ciclo socioproductivo de la vivienda social: gestión, contratación, ejecución y cierre, identificándose tres grupos de focalización, según tipo de actor: directo, externo y de apoyo, donde cada uno de ellos muestra su implicancia directa e indirecta en el sector.

En consecuencia, los actores se detallan según el siguiente esquema:

GRÁFICO N° 9: RELACIÓN ESQUEMÁTICA Y ARTICULACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS



- Actores Directos: Considerados como actores clave, son básicamente el conjunto de personas y comunidades que se benefician con el servicio y se constituyen en parte del ciclo de vivienda social. Se halla constituida por la sociedad civil y la ciudadanía en general a través de las organizaciones sociales, formas originarias de organización, juntas vecinales, asociaciones, empresas, gremios, etc., tanto a nivel nacional y subnacional. Por tanto, se citan los más preponderantes:
 - Empresas, instituciones y organizaciones: Un programa o proyecto puede requerir una participación activa de los mismos (co-producción), certificados, aprobaciones, o permisos para ser ejecutado o poder realizar su actividad. Como ejemplos serían las Organizaciones Sociales, ETA's, organismos de regulación medioambiental, empresas constructoras, proveedores, entre otros.

- Beneficiarios: Las personas que van a usar el producto resultante de la oferta programática de la AEVIVIENDA, se denominan Beneficiarios. Representa aquellos individuos que se articulan a los proyectos en alguna modalidad de financiamiento en subsidio, crédito o financiamiento mixto, categorías que tienen distintos niveles de articulación y co-producción con los proyectos de la AEVIVIENDA.
 - Involucrados indirectos: Personas que sin estar directamente implicadas con el proyecto ni con el producto resultante, están afectadas por la ejecución de este. Como ejemplo podríamos indicar los vecinos que viven cerca del lugar del área de influencia del proyecto, grupos ciudadanos, etc.
 - AEVIVIENDA: Aquí no sólo estarían los integrantes de equipo institucional a nivel central y desconcentrado, sino también supervisores y otros directores de proyectos de las Departamentales.
- Actores de Apoyo. Comprende las instituciones privadas, organizaciones mixtas, grupos sociales, entidades de cooperación, asociaciones y otros niveles nacionales y subnacionales que ayudan a cumplir los objetivos tanto de los actores directos como de los públicos, con el fin de ampliar su radio de acción y sus impactos.
 - Actores Externos. Respecto al conjunto de entidades públicas que presenta relación con el sector y como mandato político, brindar servicios y/o productos a los actores directos. Comprende todas las entidades públicas que forman parte del sector (Ministerios, Viceministerios, Instituciones Públicas Desconcentradas, Descentralizadas, Autárquicas y Empresas Públicas Estratégicas relacionadas con el sector).

Dicha relación se visualiza en las siguientes ilustraciones detalladas a continuación:

GRAFICO N° 10: ACTORES DE APOYO DE LA AEVIVIENDA

ACTORES DE APOYO VINCULADOS A LA AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA (AEVI)									
MOPSV	Empresas Constructoras	Servicio de Impuestos Nacionales	MOPSV	Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción	Entidades públicas con las que se suscribe convenios de cooperación	ONG's y Fundaciones	MOPSV	MOPSV - Viceministerio de Vivienda y Urbanismo	MOPSV - Viceministerio de Vivienda y Urbanismo
ETA's	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	Fundempresa	Empresas Constructoras	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda		MOPSV - Viceministerio de Vivienda y Urbanismo	Entidades Técnicas de Apoyo	Gobiernos Departamentales	Gobiernos Departamentales
Organizaciones Sociales	Instituciones Públicas y privadas para capacitación	Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero	ETA'S	Ministerio Público		Gobiernos Departamentales	Organizaciones Sociales	Gobiernos Municipales	Gobiernos Municipales
Empresas Constructoras	Banco Unión	Ministerio de Autonomías	Banco Unión			Gobiernos Municipales	Banco Unión	Organizaciones sociales	Organizaciones sociales
Banco Unión						Organizaciones sociales			

Fuente: AEVIVIENDA.

GRAFICO N° 11: ACTORES EXTERNOS DE LA AEVIVIENDA

AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA - NIVEL CENTRAL							AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA - NIVEL DESCENTRADO (DIRECCIONES DEPARTAMENTALES)		
ACTORES EXTERNOS VINCULADOS A LA AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA (AEVIVIENDA)									
Contraloría General del Estado	Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción	Gobiernos Municipales	Fondo Nacional de Inversión Productiva y social	Entidades públicas	Entidades de financiamiento	Beneficiarios	Gobiernos Autonomos Departamental espatales	Sociedad Civil Organizada	Empresas Constructoras
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	Gobiernos Departamentales	Ministerio de la Presidencia	Entidades privadas	Sociedad Civil Organizada	Empresas Constructoras	Gobiernos Autonomos Municipales	Organizaciones Sociales	Empresas supervisoras
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Viviendas	Ministerio Público	Organizaciones sociales	UDAPE					Usuarios/ Beneficiarios	Supervisores
Autoridades Jurisdiccionales	Organizaciones públicas, privadas y sociales								
Entidades Territoriales Autónomas (ETA's)									
Ministerio Público									
Banco Unión S.A.									
Servicio Estatal de Autonomías									

Fuente: AEVIVIENDA.

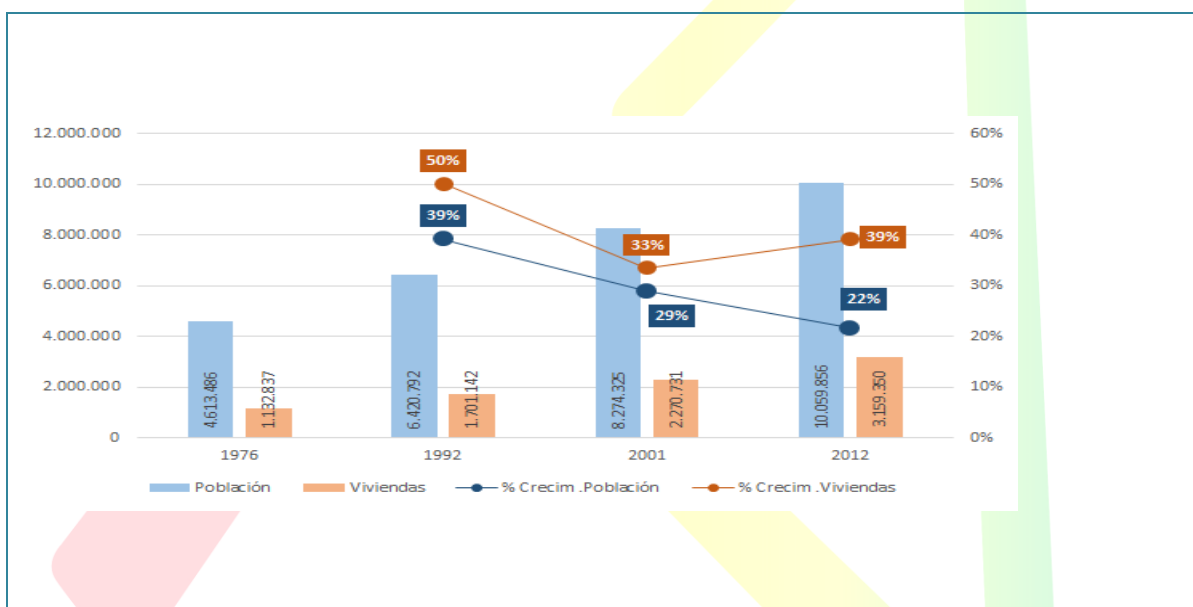
2.2. Análisis Externo

2.2.1. La Situación de la Vivienda en Bolivia

La vivienda en el tiempo

El gráfico siguiente nos muestra como han ido creciendo el número de viviendas y población en los últimos 4 censos en Bolivia. Porcentualmente el incremento de viviendas siempre ha sido mayor al crecimiento de población. En el censo 2012 la diferencia entre ambos porcentajes se incrementa a un 17 por ciento, es decir que entre ambos censos *la cantidad de viviendas creció en mayor proporción que la cantidad de habitantes.*

GRÁFICO N° 12: BOLIVIA – CRECIMIENTO INTERCENSAL DE VIVIENDAS Y HABITANTES

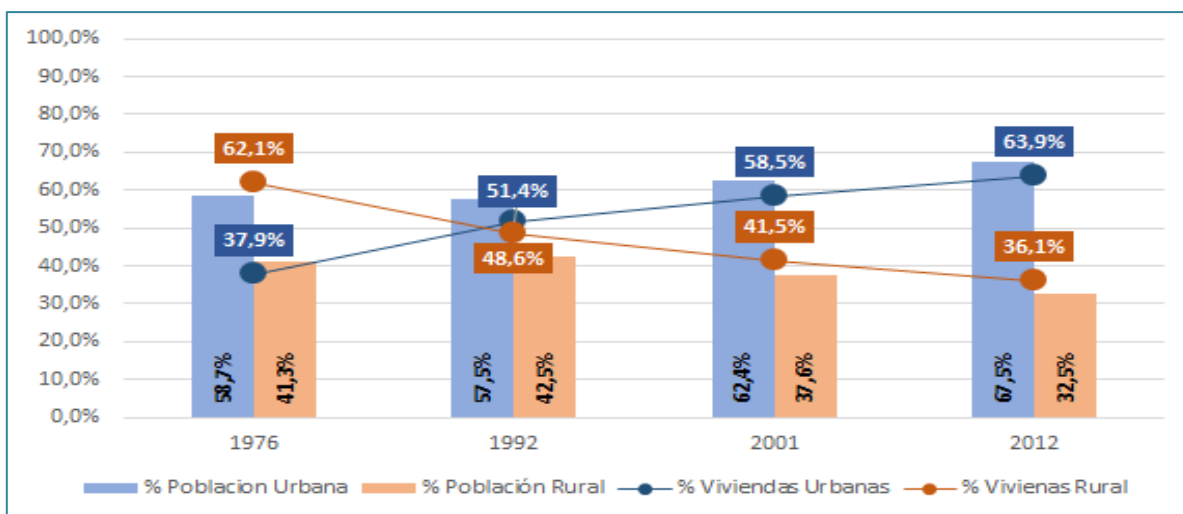


Fuente: Elaboración propia, en base de datos del CNPV 2012 – INE.

Los anteriores datos estarían mostrando que para el 2012 existe un promedio de 3.18 habitantes por vivienda. Dato que no nos permite concluir que la vivienda sea una deficiencia sentida en la población boliviana, sin antes ver las diferencias entre los ámbitos rurales y urbanos.

El censo de 1992 muestra por primera vez una mayoría de población urbana en Bolivia, desde entonces esta tendencia se ha ido manteniendo y actualmente dos tercios de la población boliviana viven en áreas urbanas. De la misma manera la diferencia porcentual entre viviendas urbanas y rurales se ha ido incrementando. Actualmente un 63.9% de viviendas están en el área urbana y un 36.1% en área rural como se muestra en el gráfico siguiente.

GRÁFICO N° 13: BOLIVIA – PORCENTAJES DE HABITANTES Y VIVIENDAS POR ÁREA



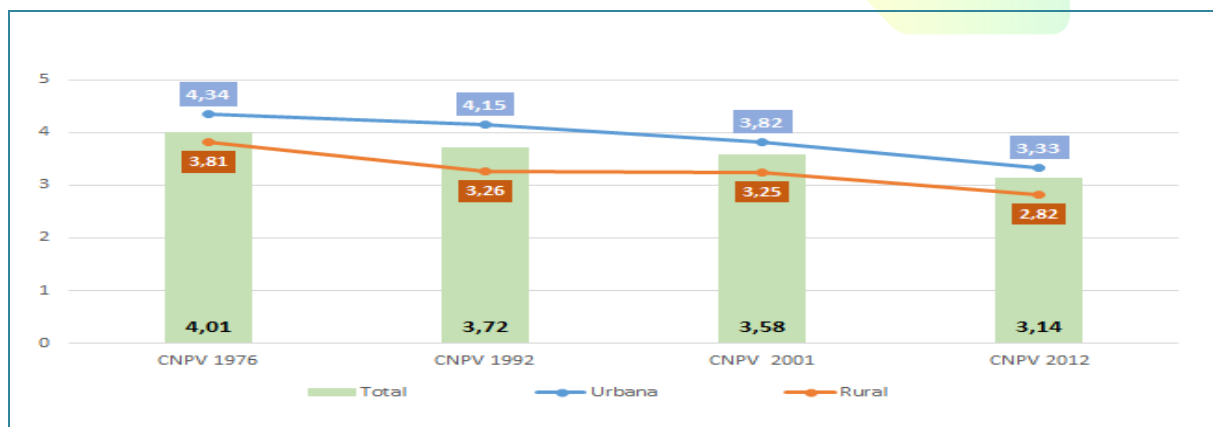
Fuente: Elaboración propia, en base de datos del CNPV 2012 – INE.

2.2.2. Viviendas particulares

Por otro lado, dadas las características de la forma de habitar las viviendas en el país, se adopta la diferenciación de viviendas particulares y colectivas. En ese marco, la proporción de habitantes por cada vivienda particular ha experimentado un decrecimiento en especial entre los años 2001 y 2012 para el área rural bajando de un promedio de 3,8 personas por vivienda a 3,3 en el área urbana y de 3,2 bajando a 2,8 en el área rural.

Comparando los datos del año 1976 con el dato del año 2012, se ha reducido en promedio en un habitante por vivienda tanto para el área urbana como el área rural, lo que da paso a concluir que el comportamiento y proceso de reducción de la proporción de habitantes por vivienda particular es el mismo en ambas áreas (ver gráfico).

GRÁFICO N° 14: BOLIVIA – HABITANTE POR VIVIENDA PARTICULAR- SEGÚN ÁREA



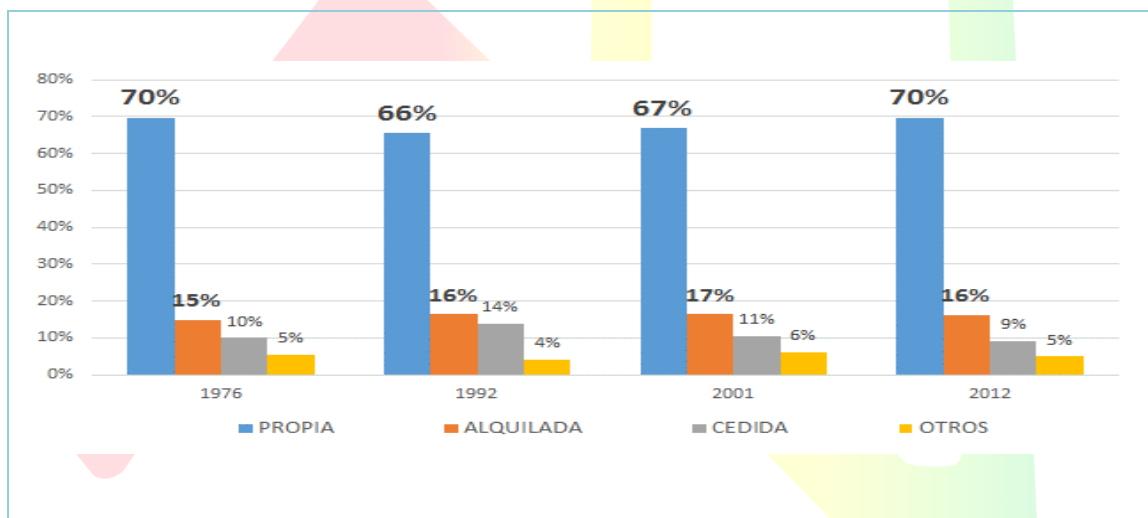
Fuente: Elaboración propia, en base de datos del CNPV 2012 – INE.

Hasta este punto, los datos muestran que para enfrentar el diseño de políticas públicas en vivienda no solamente se deben analizar las proporciones cuantitativas de la capacidad de albergue que tienen las viviendas, sino también es necesario conocer otras características de las viviendas como la tenencia.

2.2.3. Tenencia de las viviendas particulares

En general la estructura proporcional de la tenencia de la vivienda no ha sufrido cambios importantes a lo largo de los últimos 40 años. La proporción de habitantes que manifiestan ser propietarios de la vivienda ha oscilado entre el 66 por ciento y 70 por ciento, es más, los porcentajes de los censos de 1976 y 2012 son los mismos. El resto de categorías tampoco presentan cambios importantes.

GRÁFICO N°15: BOLIVIA –TENENCIA DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES (EN PORCENTAJE)



Fuente: Elaboración propia, en base de datos del CNPV 2012 – INE.

Esta evidencia, permite una segunda conclusión importante: el diseño de políticas públicas debe tender a la dotación de viviendas de manera de reducir las categorías de alquiler, cesión y/u otras modalidades de tenencia. Por otra parte, la anterior conclusión también obliga a profundizar el análisis de otras características cualitativas de las viviendas.

2.2.4. Población urbana y rural

Para el año 2015, según proyecciones de población del INE, la población urbana a nivel nacional representa la mayoría con un 69%, mientras que la población rural llega solo a un 31%; en el

censo del año 2012, la relación entre urbano y rural fue 67% y 33% respectivamente, mientras que en el censo del año 2001 la relación urbano rural fue de 62% y 38% respectivamente, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 8: BOLIVIA, EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR ÁREA GEOGRÁFICA URBANA Y RURAL

TOTAL	AÑO 2001		AÑO 2012		AÑO 2017 (p)	
	8.274.325	%	10.351.118	%	11.145.770	%
URBANA	5.165.230	62%	6.935.249	67%	7.690.581	69%
RURAL	3.109.095	38%	3.415.869	33%	3.455.189	31%

Fuente: Elaboración propia, en base a datos del INE.

2.2.5. Población vulnerable atendida

El Censo de Población y Vivienda realizado el año 2012, da cuenta que Bolivia tiene una población total de 10.351.118 habitantes. De esta población, el 67.30% reside en las áreas urbanas y el 32.70% en las áreas rurales. Hace 64 años atrás, esta relación porcentual en la población boliviana, era inversa.

La AEVIVIENDA ha implementado proyectos dirigidos a grupos vulnerables prioritarios, en el cuadro anterior se muestran el total de personas atendidas por grupo vulnerable con una mayoría en mujeres jefas de hogar.

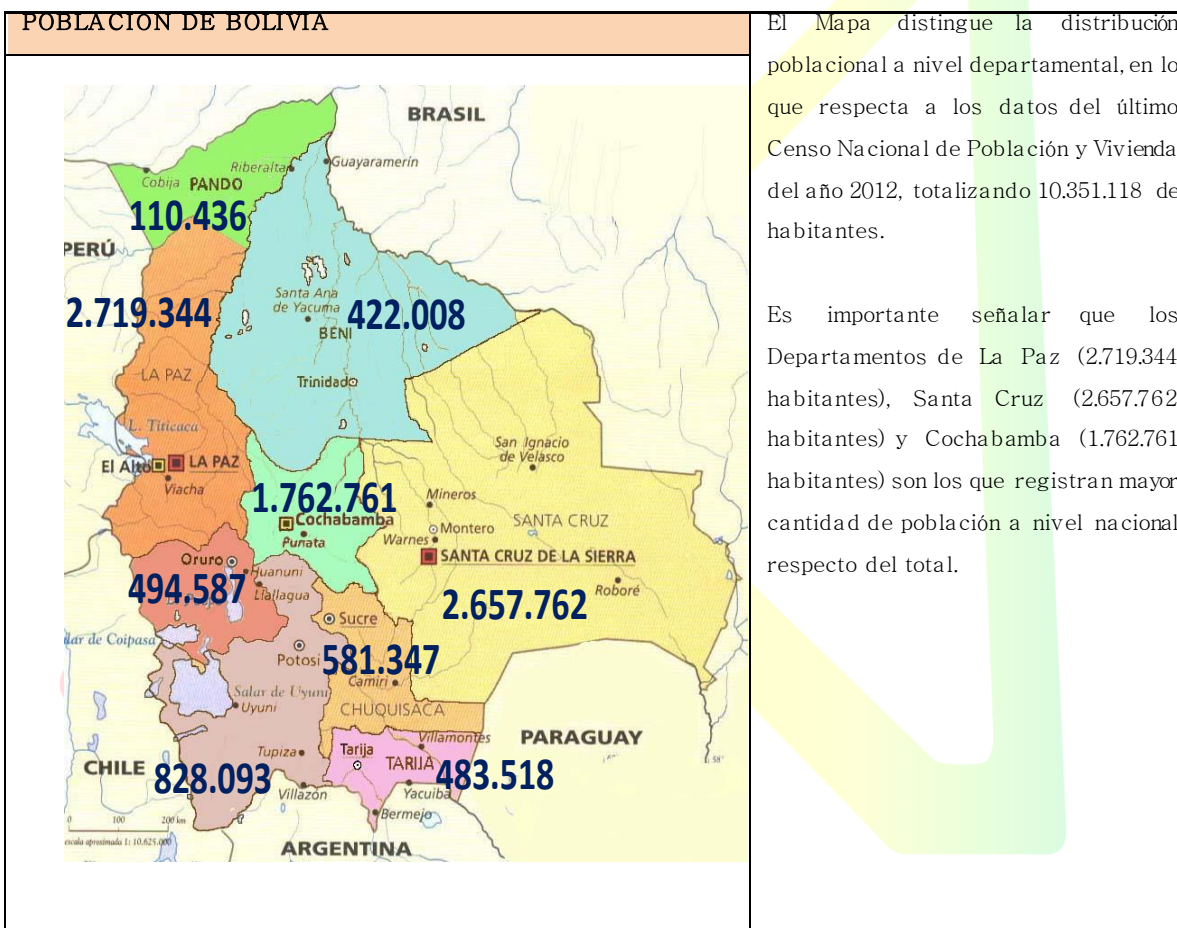
CUADRO N° 9: POBLACION VULNERABLE ATENDIDA POR PVS Y AEVIVIENDA

DETALLE	PVS	AEVIVIENDA	TOTAL
	NUMERO DE S.H.	NUMERO DE S.H.	
Pueblos indígenas	752	1.822	2.574
Discapacitados		975	975
Mujeres jefas de hogar madres solteras (beneficiarias titulares)	12.369	6.973	19.342
Adultos mayores		1.708	1.708
Menores de edad con carga familiar		28	28
Número de beneficiarios con ingreso menores o iguales a 350 bs. (pobreza)		2.771	2.771

DETALLE	PVS	AEVIVIENDA	TOTAL
	NÚMERO DE S.H.	NÚMERO DE S.H.	
Número de beneficiarios con ingreso menores o iguales a 150 bs. (extrema pobreza)		834	834

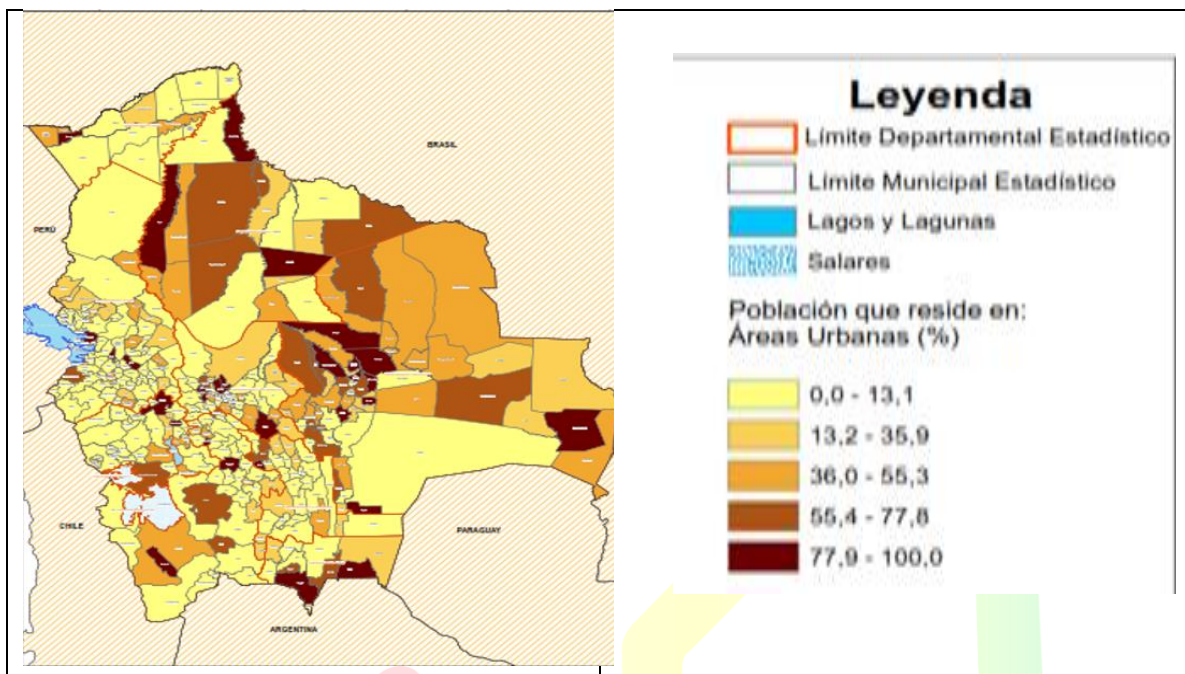
Fuente: Dirección de Desarrollo Constructivo y Hábitat, AEVIVIENDA

Mapas Temáticos del Sector Vivienda



Fuente: Elaboración propia, en base de datos del CNPV 2012 - INE.

POBLACION QUE RESIDE EN AREAS URBANAS (%)	
	El mapa distingue cinco niveles de categorización que hacen propiamente a la distribución porcentual de la población por municipio con residencia en áreas urbanas, de acuerdo al siguiente detalle:



Fuente: Elaboración propia, en base de datos del CNPV 2012 – INE

3. ACCIONES DE MEDIANO PLAZO (OBJETIVOS) ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES

3.1. Misión

La misión es la razón de ser de la AEVIVIENDA, es el elemento que la define, la distingue de otras y la contextualiza con relación a lo que su entorno le ha delegado operativamente (la demanda social).

Con base al mandato legal conferido, la Misión, se traduce como:

“La AEVIVIENDA, es una institución pública descentralizada y especializada en reducir el déficit habitacional, facilitando el derecho al acceso a una vivienda adecuada y asequible a los hogares bolivianos, ejecutando programas integrales concurrentes que construyen equidad social y calidad de vida.”

3.2. Visión

La Visión representa la situación deseada y factible que los actores representativos han decidido llevar a la AEVIVIENDA, en un período finito de tiempo para el cumplimiento de la Misión. Es una emocional, que conmueve, que se siente, que se ve y que nos identifica con el futuro de nuestra institución.

La Visión representa, los retos que pretendemos encarar y los medios de los cuáles nos valdremos para conseguir la misión. Responde al impulso que estamos dispuestos a imprimir a nuestro trabajo, el espíritu que nos embarga y las aspiraciones que abrigamos frente a los desafíos de nuestra entidad, representada de la siguiente manera:

“Al 2020, somos una institución pública de excelencia socialmente reconocida, que formula, lidera, coordina y ejecuta la política boliviana de vivienda social, hábitat y territorio, en el marco de una convivencia comunitaria en armonía con la Madre Tierra para Vivir Bien.”

3.3.Ejes Estratégicos

Los ejes estratégicos son producto de un análisis colectivo para priorizar los temas más importantes que involucran el trabajo de la AEVIVIENDA, los mismos son construidos a partir de la visión y misión y son la fuente de los. Objetivos Estratégicos (**Acciones de Mediano Plazo**).

3.3.1. La Vivienda

Bajo la premisa del acceso a la vivienda social adecuada, prevé ampliar su concepción de la misma con amplio espectro, entendida no sólo como una solución espacial destinada a familias de bajos recursos, en proyecto o construida, ubicada en una edificación o parte de ella, en la cual puede habitar dignamente un grupo familiar, más bien como un lugar donde surgen las relaciones íntimas del hogar como núcleo familiar primigenio, que habita, convive y conforma todo tipo de relación de equilibrio entre la vivienda, el hábitat y el territorio, con nuevas oportunidades de desarrollo socioeconómico, productivo y cultural.

Para ello, habrá que diseñar instrumentos, mecanismos y normas adecuados para la reducción paulatina del déficit habitacional de vivienda en áreas urbanas y rurales, implementando sistemas apropiados de adjudicación y selección de beneficiarios para la población carente, desarrollando además la oferta habitacional acorde a la realidad del país preservando la equidad entre sectores y regiones.

3.3.2. El Hábitat

Entendido el Hábitat en su amplia concepción e integralidad como un derecho fundamental implícito en la Vivienda y el Hábitat, desde su carácter colectivo complejo y constructivo que

promueve el ejercicio pleno de la ciudadanía, que implica la realización de todos los derechos humanos, políticos, económicos, sociales, culturales en el espacio dónde y cómo se habita, para ello ese lugar de permanencia, el conjunto de hechos geográficos relativos a la residencia del ser humano; dónde se está, dónde se habita, dónde requiere habitar el individuo (incluye las diversas escalas desde el territorio, a su implementación en la ruralidad y en la urbanidad a través de la ciudad, el barrio, la comunidad y la vivienda). Así, el hábitat no es una necesidad del individuo sino una necesidad de una colectividad, de una sociedad; y su atención contempla diversos aspectos que deben ser vistos de manera integral con disponibilidad de recursos: físicos, humanos, culturales, ambientales, técnicos, económicos, etc.

Para ello, el hábitat se constituye en un lugar de convivencia comunitaria, a partir de la familia, donde prevalece un sentido de pertenencia y reconocimiento, desde los aspectos social, cultural y económico, que permita contribuir en la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, a través del mejoramiento de las condiciones del hábitat y la generación de mayores niveles de auto dependencia de los grupos sociales, para autogestionar con el estímulo del Estado, soluciones creativas, apropiadas cultural y tecnológicamente, y respetuosas de las condiciones del medio ambiente. Se prevé, también diseñar instrumentos operativos para atender a las necesidades habitacionales de la población de escasos recursos en las áreas urbanas y rurales, en función a las metas y criterios de intervención técnicos establecidos en el nuevo PPRDH. Desarrollar la oferta habitacional acorde a la realidad del país preservando la equidad entre sectores y regiones.

3.3.3. El Territorio

El Territorio se constituye en el espacio para la implementación y materialización de la vivienda como tal, hacia la construcción del tejido socio-productivo de la vivienda social, el hábitat y el territorio. Este derecho universal base de toda acción propicia el acceso al suelo urbanizado y urbanizable y tenencia del suelo, motor para la construcción de la vivienda social adecuada y que sustentan la unidad habitacional.

Dicho proceso, involucra al suelo habitable y la integralidad de servicios públicos en la vivienda, incluye tipos de suelo, acceso a servicios, costo de los servicios, infraestructura, ubicación, servicios comunitarios y otros factores implícitos, que requieren de la adecuada planificación y/o definición de la estructura urbana existente y las nuevas áreas con potencial de desarrollo

habitacional en la ciudad y al mismo tiempo preservar las áreas ambientalmente protegidas para garantizar el desarrollo armónico con las condiciones del entorno.

3.3.4. Financiamiento

El Financiamiento para la vivienda generalmente está complementado por algún sistema de financiamiento de corto y/o largo plazo, ya que con los recursos reunidos, ya sea tanto por ahorro y subsidio, no asumen el componente social ligado estrechamente al precio de la vivienda.

Para ello, se pretende que se profundice su responsabilidad en la aplicación de los principios de redistribución, progresión, segmentación y focalización; fomentando la capacidad de ahorro y aporte por parte de los beneficiarios y profundizar el aporte privado en la gestión, materialización y planteamiento de distintas modalidades de financiamiento para viviendas sociales. En ese marco, se propone el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano integrado como factores esenciales para lograr asentamientos humanos sustentables, cuyos principios concurrentes son la equidad en la calidad de vida, la productividad económica y la preservación del medio ambiente. Una de las premisas, de la AEVIVIENDA radica en poder incentivar y promover criterios de sostenibilidad que garanticen la cobertura de nuevos sistemas de financiamiento tanto los convencionales, como los alternativos, con discriminación positiva, a fin de contener y disminuir el déficit habitacional y facilitar el acceso de la población de menores ingresos a una solución habitacional.

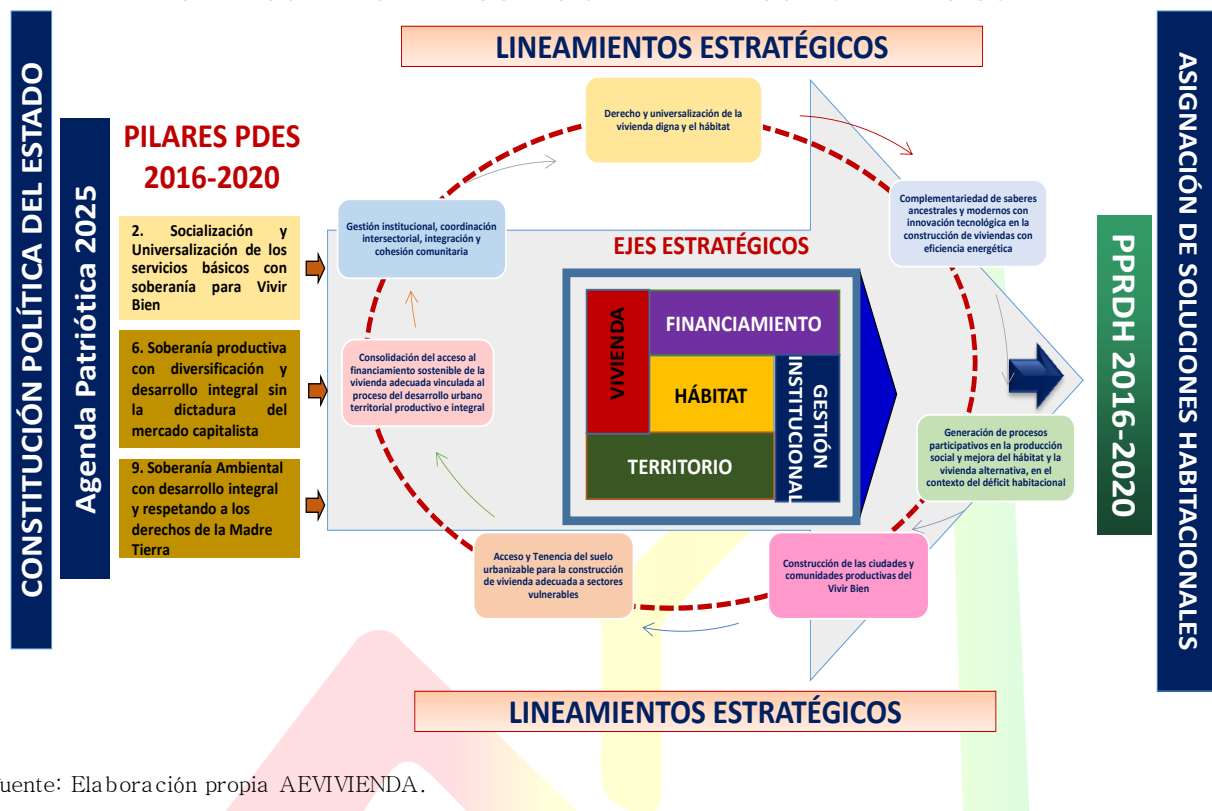
3.3.5. Gestión Institucional

En cuanto a la Gestión institucional, la misma apunta al desarrollo de mecanismos de control e intervención en los distintos niveles tanto de carácter interinstitucional e intersectorial a partir de un Modelo de Gestión, requisito indispensable para la formulación e implementación de procesos coherentes de ordenamiento territorial y de ocupación del espacio urbano, como condición principal para el logro de la diversa gama de servicios que se requieren obtener en el corto, mediano y largo plazo.

3.3.6. Articulación de los componentes del Marco Estratégico

A continuación, se esquematiza el proceso de articulación de los componentes del Marco Estratégico, con los lineamientos y ejes estratégicos.

GRÁFICO Nº 16: ARTICULACIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO



Fuente: Elaboración propia AEVIENDA.

Se citan los siguientes Lineamientos Estratégicos:

1. Derecho y universalización de la vivienda digna y el hábitat
2. Complementariedad de saberes ancestrales y modernos con innovación tecnológica en la construcción de viviendas con eficiencia energética
3. Generación de procesos participativos en la producción social y mejora del hábitat y la vivienda alternativa, en el contexto del déficit habitacional
4. Construcción de las ciudades y comunidades productivas del vivir bien
5. Acceso y Tenencia del suelo urbanizable para la construcción de vivienda adecuada a sectores vulnerables
6. Consolidación del acceso al financiamiento sostenible de la vivienda adecuada vinculada al proceso del desarrollo urbano territorial productivo e integral
7. Gestión institucional, coordinación intersectorial, integración y cohesión comunitaria

3.4. Políticas de Intervención

3.4.1. Políticas operacionales para poblaciones vulnerables

La Constitución Política del Estado establece que los planes de vivienda se destinarán preferentemente a familias de escasos recursos, a grupos menos favorecidos y al área rural. En este sentido a partir de la creación de la AEVIVIENDA se han priorizado instrumentos que permitan focalizar sus esfuerzos en poblaciones vulnerables.

Producto de este trabajo se han construido políticas operacionales que permitan orientar este trabajo para los siguientes años. En los siguientes puntos se presentan las políticas para personas con discapacidad, adultos mayores y madres solteras.

3.4.2. Política de acceso a la vivienda social para personas con discapacidad

En el marco de la Ley General para Personas con Discapacidad N°223, de agosto 2012 que establece: “El Estado Plurinacional de Bolivia, en todos sus niveles garantiza el derecho a programas y proyectos especiales de vivienda digna y adecuada para las personas con discapacidad, asimismo se tomará las medidas necesarias estableciendo un porcentaje del presupuesto de los planes de vivienda social”, la AEVIVIENDA define la siguiente política.

Todas las personas que cuentan con un registro de carnetización en el Sistema de Registro para Discapacitados o familias que tengan personas con discapacidad a su cargo, serán sujetos de atención, en un 4% del total de las intervenciones anuales de la AEVIVIENDA, bajo las modalidades de subsidio o crédito y los parámetros establecidos en los programas de Vivienda Nueva, PMAR y Comunidades Urbanas. Para el acceso a estos Programas de Vivienda Social se consideran prioritariamente el grado y tipo de discapacidad (grave o muy grave), nivel de ingreso familiar, cargas sociales de la familia, educación y localización territorial (urbano/rural); aspectos que serán ponderados en la evaluación social.

3.4.3. Política de acceso a la vivienda social para personas adulto mayores

En el marco normativo a nivel internacional que respalda el diseño de políticas públicas dirigidas a la población adulto mayor y en cumplimiento a la normativa del Reglamento a la Ley 369, promulgado mediante Decreto Supremo N° 1807, el cual establece en su artículo 4, inciso iv. que, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través de la Agencia Estatal de Vivienda – AEVIVIENDA, diseñará mecanismos de acceso a vivienda de interés social a personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad, la AEVIVIENDA define la siguiente política

La AEVIVIENDA posibilitará el acceso a una vivienda social para una vejez digna, en el marco de su principio de equidad y oportunidad a personas adultos mayores solas o en pareja, sin dependientes a su cargo, sean independientes en movilidad y alimentación, que tengan condiciones económicas precarias y no tengan vivienda propia.

3.4.4. Propuesta de política de acceso a la vivienda social para mujeres madres solas

El párrafo I del artículo 5 del decreto supremo N°0986 de 21 de septiembre de 2011, establece que de acuerdo a los lineamientos estratégicos de política de sector. El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, elaborará periódicamente un Plan Plurianual del Déficit Habitacional con participación de instancias públicas y privadas involucradas, en el cual se definirán metas de reducción de déficit habitacional por municipio, considerando prioritariamente criterios de equidad, atención de sectores de menores ingresos, mujeres jefas de hogar y población beneficiaria que cuente con terreno propio, en ese marco la AEVIVIENDA define la siguiente política respecto a la atención a mujeres solteras, jefas de hogar en condiciones de vulnerabilidad

Las mujeres solas, jefas de hogar, que tengan dos o más hijos a su cargo, que vivan en condición de vulnerabilidad y no sean propietarios de una vivienda serán beneficiadas con una vivienda adecuada y segura, con acceso a servicios sociales para la educación y cuidado de los hijos, recreación y equipamiento, lo cual permita un desarrollo personal de la madre y sus dependientes.

3.5. Acciones de Mediano Plazo

A continuación se presentan las Acciones de Mediano Plazo (objetivos estratégicos) los mismos que han sido formulados en coherencia con los ejes estratégicos.

CUADRO N° 10: ACCIONES DE MEDIANO PLAZO 2016-2020

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO 2016-2020	
EJES ESTRAT.	(OBJETIVOS ESTRATÉGICOS)
Vivienda	Disminuir el déficit habitacional acumulado, consolidando comunidades urbanas y rurales que incluyan al hábitat como dimensión fundamental para mejorar la calidad de vida de los bolivianos y bolivianas.
Hábitat	
Territorio	
Financiamiento	Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y asequible, gestionando y consolidando sistemas de financiamiento convencional

	y alternativo en coordinación con entes públicos y privados del Estado Plurinacional de Bolivia.
Gestión Institucional	Implementar un modelo de gestión con enfoque de calidad, mejora continua y por resultados, basado en el desarrollo y fortalecimiento de los recursos humanos, físicos y tecnológicos de la AEVIVIENDA, con intervenciones a nivel intersectorial e interinstitucional.

Fuente: Elaboración propia AEVIVIENDA.

3.5.1. Acciones y Estrategias

CUADRO N° 11: ACCIONES Y ESTRATEGIAS

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO

ESTRATEGIAS

<p>Disminuir el déficit habitacional acumulado, consolidando comunidades urbanas y rurales que incluyan al hábitat como dimensión fundamental para mejorar la calidad de vida de los bolivianos y bolivianas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar y ejecutar proyectos de vivienda social integrales y consistentes, que incorporen una adecuada evaluación económica y/o financiera, estudio de impacto ambiental, riesgo climático, procesos migratorios, - Perfeccionar la metodología de selección de la población meta y redefinir la oferta programática de la AEVIVIENDA con enfoque estratégico. - Actualizar el estudio del déficit de la demanda de vivienda social tanto en el ámbito urbano como rural del país. - Promover la implementación y el funcionamiento de una plataforma institucional para consolidar comunidades urbanas para vivir bien. - Desarrollar y adaptar tecnologías alternativas en materiales y sistemas constructivos para la producción de viviendas. - Gestionar el acceso del suelo urbanizable para vivienda social.
<p>Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y asequible, gestionando y consolidando sistemas de financiamiento convencional y alternativo en coordinación con entes públicos y privados del Estado Plurinacional de Bolivia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Generar condiciones para captación y apalancamiento de recursos adicionales para la financiación de programas y proyectos de vivienda social. - Establecer mecanismos de coordinación y seguimiento que garanticen el cumplimiento de la concurrencia programada para la ejecución de proyectos de vivienda social. - Establecer o definir un fondo de recursos reembolsables que permitan construir proyectos de vivienda social.

<p>Implementar un modelo de gestión con enfoque de calidad, mejora continua y por resultados, basado en el desarrollo y potenciamiento de los recursos humanos, físicos y tecnológicos de la AEVIVIENDA, con intervenciones a nivel intersectorial e interinstitucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar mecanismos para fortalecer la gestión técnica, administrativa, financiera y legal en el nivel desconcentrado de la AEVIVIENDA con un enfoque de calidad y mejora continua. - Desarrollar, fortalecer, integrar y articular los sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación de la AEVIVIENDA. - Implementar procesos internos con enfoque de calidad y cualificar las capacidades de los recursos humanos de la AEVIVIENDA. - Implementar políticas institucionales orientadas a mejorar la transparencia institucional y disminuir zonas de riesgo. - Desarrollar y actualizar una base de datos regionalizada con información actualizada de precios de materiales, costo mano de obra, entidades ejecutoras y/o proveedoras
---	---

A partir de las Acciones de Mediano Plazo definidos y las estrategias correspondientes, en el grafico siguiente se presenta el Mapa Estratégico de la AEVIVIENDA, que en suma representa la estrategia institucional para el cumplimiento de la Misión y Visión Institucionales. El mapa estratégico tiene que ser leído de abajo hacia arriba, representa una lógica causa efecto, lo cual implica que en la parte inferior del mapa están los elementos de base que dan el soporte a la gestión, mientras que en la parte superior están los elementos de salida orientados a satisfacer las necesidades de los clientes de la AEVIVIENDA.

GRAFICO Nº 17: DISEÑO DE ARTICULACION



3.5.2. Acciones y su Articulación con los Programas de la AEVIVIENDA

En el siguiente cuadro se presenta la articulación entre las Acciones de Mediano Plazo definidos para la AEVIVIENDA y los Programa que serán ejecutados en el quinquenio, que responden a los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico Social PDES.

CUADRO N° 12: ARTICULACIÓN DE ACCIONES Y PROGRAMAS

EJES	ACCIONES DE MEDIANO PLAZO 2016-2020	PROGRAMAS
Vivienda	Disminuir el déficit habitacional acumulado, consolidando comunidades urbanas y rurales que incluyan al hábitat como dimensión fundamental para mejorar la calidad de vida de los bolivianos y bolivianas.	1. Viviendas Unifamiliares. 2. Viviendas para reposición. 3. Viviendas mejoradas y/o Ampliadas.
Hábitat		4. Viviendas Multifamiliares.
Territorio		
Financiamiento	Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y asequible, gestionando y consolidando sistemas de financiamiento convencional y alternativo en coordinación con entes públicos y privados del Estado Plurinacional de Bolivia.	5. Gestión interinstitucional e intersectorial.
Gestión Institucional	Implementar un modelo de gestión con enfoque de calidad, mejora continua y por resultados, basado en el desarrollo y potenciamiento de los recursos humanos, físicos y tecnológicos de la AEVIVIENDA, con intervenciones a nivel intersectorial e interinstitucional.	

Fuente: Elaboración propia AEVIVIENDA.

4. DISEÑO DEL PLAN (PLANIFICACION) (MATRICES)

Conforme a los Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI's) y lo establecido en la Constitución Política de Estado Plurinacional, Numeral 1 del Artículo 316, que la función del Estado en la economía consiste en conducir el proceso de planificación económica y social con participación ciudadana en el marco de un sistema de planificación integral estatal, incorporando a todas las entidades territoriales.

Asimismo, la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) que conduce el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien. Además se constituye en el conjunto organizado y articulado de normas,

subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional

El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) está conformado por los siguientes subsistemas:

- a) Planificación
- b) Inversión pública y financiamiento externo
- c) Seguimiento y evaluación integral de planes

El subsistema de planificación establece el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, delimitando su estructura, contenido y criterios principales para la elaboración de cada uno de ellos.

El Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020 que se articula con el PGDES, está conformado por Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI) y los Planes de Gestión Territorial Comunitaria (PGTC).

Asimismo, las estrategias de Desarrollo Integral emergen de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para vivir Bien (PSDI) y de los Planes Territoriales de Desarrollo integral para Vivir Bien (PTDI).

Por último, los Planes Estratégicos Institucionales, se articulan y alinean con estas estrategias y Planes Sectoriales definidos por las cabezas de cada Sector, en el caso de AEVIVIENDA, el Sector Vivienda.

4.1. Articulación Sectorial

CUADRO N° 13: MATRIZ DE ARTICULACION SECTORIAL

Articulación Sectorial con el PGDES – Pilar y Meta AP 2025 - PDES - PSDI						
Pilar	Meta Agenda Patriótica 2025 - PDES	Política (PSDI)	Lineamiento Estratégico (PSDI)	Objetivo Estratégico (PEI - PSDI)	Resultado 2020 PDES - PSDI	Acción Estratégica (PDES)
PILAR 2: Socialización y Universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir bien	Meta 5: El 100% de los bolivianos y bolivianas cuentan con medios provistos, organizados y promovidos por el Estado para acceder a viviendas dignas con servicios básicos.	Acceso a la vivienda adecuada y al habitat	Generar, consolidar, recuperar comunidades sustentables y resilientes en corresponsabilidad interinstitucional y social, bajo preceptos de vivienda adecuada y habitat en armonía con la Madre Tierra.	Disminuir el déficit habitacional acumulado, consolidando comunidades urbanas y rurales que incluyan al hábitat como dimensión fundamental para mejorar la calidad de vida de los bolivianos y bolivianas.	51.290 viviendas nuevas unifamiliares y complejos habitacionales así como reposición por atención de desastres	Construir viviendas unifamiliares en el área urbana (ciudades intermedias) y área rural (densificación), bajo las modalidades de subsidio, crédito o mixto
			Generar instrumentos técnicos y legales del sector de vivienda y urbanismo para consolidar las comunidades sustentables resilientes en el mediano y largo plazo.	Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y asequible, gestionando y consolidando sistemas de financiamiento convencional y alternativo en coordinación con entes públicos y privados del Estado Plurinacional de Bolivia.	Se ha mejorado y ampliado y/o renovado 63.710 viviendas con eficiencia energética	Mejorar y/o ampliar las viviendas en el área urbana (ciudades intermedias) y área rural bajo la modalidad de autoconstrucción asistida en concurrencia con las Entidades Territoriales Autónomas. Elaborar el marco normativo para la aplicación de nuevas tecnologías alternativas en vivienda Impulsar e incentivar el desarrollo de fábricas para la producción de materiales prefabricados
				Implementar un modelo de gestión con enfoque de calidad, mejora continua y por resultados, basado en el desarrollo y fortalecimiento de los recursos humanos, físicos y tecnológicos de la AEWIENDA, con intervenciones a nivel intersectorial e interinstitucional.	Se ha reducido en al menos 10% el déficit habitacional en el país.	Recuperar tecnologías tradicionales de pueblos indígenas originarios campesinos para la construcción de viviendas. Avanzar en el desarrollo de complejos habitacionales y comunidades urbanas en el concepto de ciudades del Vivir Bien.

Fuente: Elaboración propia AEWIENDA

4.2. Identificación de pilares, metas, resultados y acciones.

En el marco del PDES, la AEWIENDA ha identificado los pilares, metas y resultados que comprende su ámbito de funciones y atribuciones para el quinquenio 2016-2020 correspondiente, de acuerdo a las definiciones establecidas en el PSDI.

Asimismo se ha incorporado acciones a ejecutarse en el quinquenio mencionado para el logro de los resultados previstos. (Ver cuadro N° 14).

Cabe señalar que los resultados descritos, articulan las acciones que forman parte del proceso de planificación integral.

CUADRO N° 14: MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PILARES, METAS RESULTADOS Y ACCIONES

Identificación de Pilares, Metas, Resultados y Acciones									
Pilar	Meta	Resultado (PDES)	Acción de Mediano Plazo (Objetivo Estratégico Institucional)	Línea de Base 2012-2015	Indicador de Impacto	Acciones (PDES)	Indicador de Proceso		
PILAR 2: Socialización y Universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir bien	Meta 5: El 100% de los bolivianos y bolivianas cuentan con medios provistos, organizados y promovidos por el Estado para acceder a viviendas dignas con servicios básicos.	Se ha reducido en al menos 10% el déficit habitacional en el país.	Implementar un modelo de gestión con enfoque de calidad, mejora continua y por resultados, basado en el desarrollo y potenciamiento de los recursos humanos, físicos y tecnológicos de la AEVIENDA, con intervenciones a nivel intersectorial e interinstitucional.	0%	Porcentaje de procesos certificados con las normas ISO.	Recuperar tecnologías tradicionales de pueblos indígenas originarios campesinos para la construcción de viviendas.	Porcentaje de procesos certificados con las normas ISO anual.		
				-	Número de investigaciones cuasi experimentales como aporte para la formulación de políticas de vivienda social.	Avanzar en el desarrollo de complejos habitacionales y comunidades urbanas en el concepto de ciudades del Vivir Bien.	Número de investigaciones cuasi experimentales como aporte para la formulación de políticas de vivienda social anual.		
		51.290 viviendas nuevas unifamiliares y complejos habitacionales así como reposición por atención de desastres	Disminuir el déficit habitacional acumulado, consolidando comunidades urbanas y rurales que incluyan al hábitat como dimensión fundamental para mejorar la calidad de vida de los bolivianos y bolivianas.	Entre el 2012 y el 2015 se han implementado 15.603 soluciones habitacionales que reducen el déficit cualitativo en todo el territorio nacional	Porcentaje de disminución del déficit habitacional.	Construir viviendas unifamiliares en el área urbana (ciudades intermedias) y área rural (densificación), bajo las modalidades de subsidio, crédito o mixto	Porcentaje de disminución del déficit habitacional anual.		
				Entre el 2012 y el 2015 se han implementado 34.519 soluciones habitacionales que reducen el déficit cuantitativo en todo el territorio nacional	Número de habitantes directamente beneficiados con los proyectos implementados.	Construir viviendas multifamiliares y complejos habitacionales en el área urbana (ciudades intermedias) bajo la modalidad de crédito.	Número de habitantes directamente beneficiados con los proyectos implementados anual.		
		Se ha mejorado y ampliado y/o renovado 63.710 viviendas con eficiencia energética	Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y asequible, gestionando y consolidando sistemas de financiamiento convencional y alternativo en coordinación con entes públicos y privados del Estado Plurinacional de Bolivia.	LAS AREAS DE APOYO TRANSVERSALES BRINDARON SERVICIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS Y MARCO NORMATIVO VIGENTE	Porcentaje de viviendas sociales financiadas con recursos de concurrencia municipal	Mejorar y/o ampliar las viviendas en el área urbana (ciudades intermedias) y área rural bajo la modalidad de autoconstrucción asistida en concurrencia con las Entidades Territoriales Autónomas.	Porcentaje de viviendas sociales financiadas con recursos de concurrencia municipal anual.		
					Porcentaje de viviendas sociales financiadas con aporte propio (Ahorro y/o crédito hipotecario)	Elaborar el marco normativo para la aplicación de nuevas tecnologías alternativas en vivienda	Porcentaje de viviendas sociales financiadas con aporte propio anual. (Ahorro y/o crédito hipotecario)		
					Porcentaje de las Viviendas construidas en un tiempo menor en comparación al sistema constructivo tradicional, atribuible a la implementación de tecnologías alternativas.	Impulsar e incentivar el desarrollo de fábricas para la producción de materiales prefabricados	Porcentaje de las Viviendas construidas en un tiempo menor en comparación al sistema constructivo tradicional, atribuible a la implementación de tecnologías alternativas anual.		
					0%				

Fuente: Elaboración propia AEVIENDA

4.3. Programación de acciones por resultado.

Tomando en cuenta las acciones descritas en la matriz precedente, la AEVIVIENDA ha realizado su programación tomando en cuenta los años que corresponden al quinquenio, como se presenta en el cuadro Nº15.

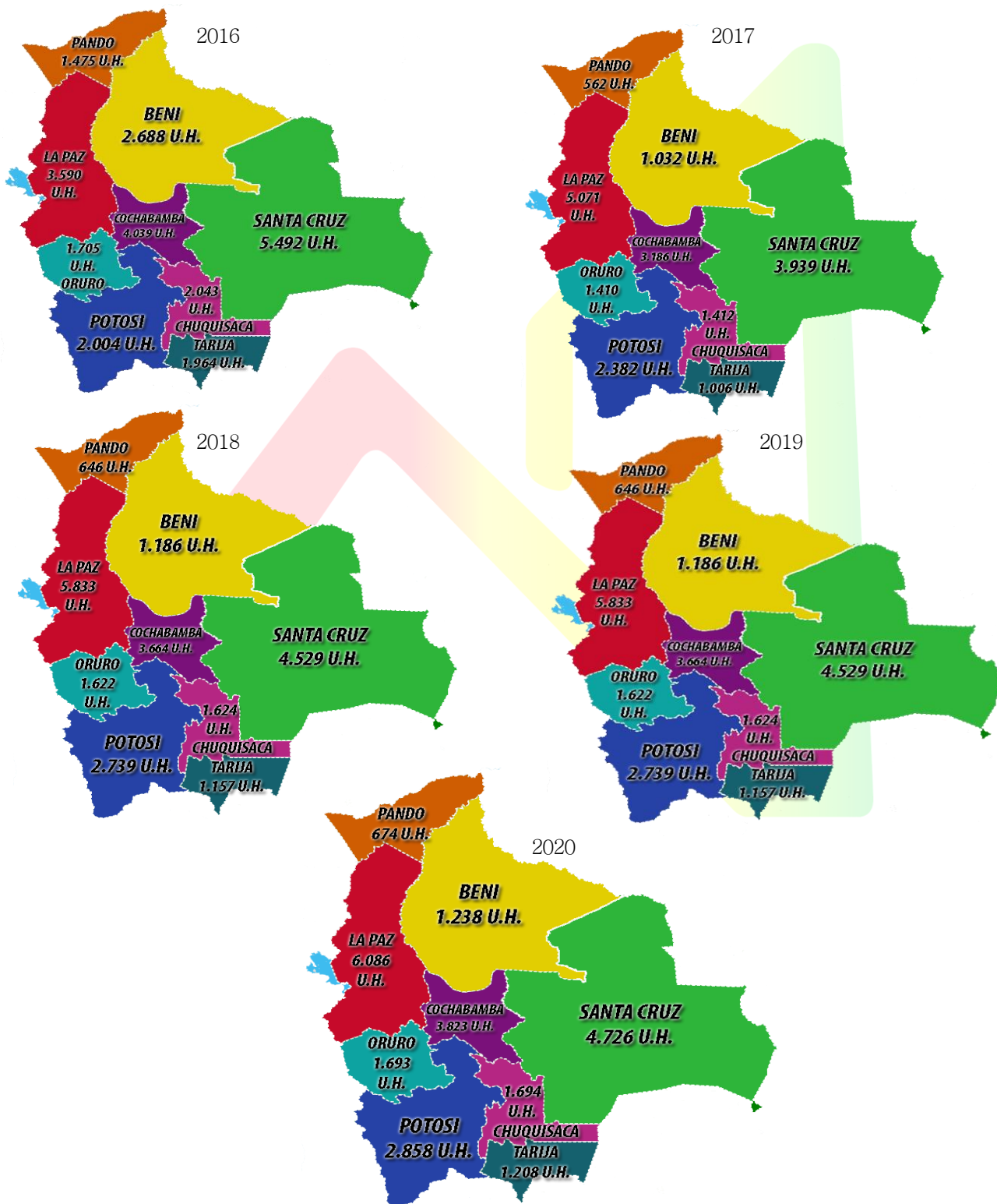
CUADRO Nº 15: MATRIZ DE ACCIONES POR RESULTADO

PROGRAMACION DE ACCIONES POR RESULTADO						
PILAR 2: Socialización y Universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir bien						
Meta 5: El 100% de los bolivianos y bolivianas cuentan con medios provistos, organizados y promovidos por el Estado para acceder a viviendas dignas con servicios básicos.						
Acciones	Unidades Organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020
RESULTADOS: 51.290 viviendas nuevas unifamiliares y complejos habitacionales así como reposición por atención de desastres .						
Construir viviendas unifamiliares en el área urbana (ciudades intermedias) y área rural (densificación), bajo las modalidades de subsidio, crédito o mixto	Unidad de Seguimiento a ejecución de proyectos. Unidad de seguimiento a gestión y cierre de proyectos.	Conclusión de 2.696 viviendas correspondientes al saldo de la gestión 2015 fue cumplido en su totalidad.	790 viviendas nuevas concluidas priorizando zonas urbanas y grupos vulnerables en los municipios del país.	50%	75%	100%
Construir viviendas multifamiliares y complejos habitacionales en el área urbana (ciudades intermedias) bajo la modalidad de crédito.	Unidad de Seguimiento a ejecución de proyectos. Unidad de seguimiento a gestión y cierre de proyectos.	Conclusión de 8.047 viviendas en proyecto nuevos de la gestión 2016.		50%	75%	100%
RESULTADOS: Se ha mejorado y ampliado y/o renovado 63.710 viviendas con eficiencia energética.						
Mejorar y/o ampliar las viviendas en el área urbana (ciudades intermedias) y área rural bajo la modalidad de autoconstrucción asistida en concurrencia con las Entidades Territoriales Autónomas.	Unidad de Innovación e Investigación Tecnológica y Gestión del Habitat. Unidad de Diseño, Normalización y estandarización de Programas y Proyectos.	Se ha viabilizado la transferencia de recursos entre los diferentes niveles de gobierno	19,210 viviendas mejoradas, ampliadas y/o renovadas priorizando zonas urbanas y grupos vulnerables en los municipios del país. Al menos un 5% de concurrencias para la ejecución de proyectos, transferido por las Entidades Territoriales Autónomas.	50%	75%	100%
Elaborar el marco normativo para la aplicación de nuevas tecnologías alternativas en vivienda	Unidad de Innovación e Investigación Tecnológica y Gestión del Habitat. Unidad de Diseño, Normalización y estandarización de Programas y Proyectos.	Se administraron y fortalecieron las capacidades del personal de la AEVIVIENDA (Oficina Nacional - Direcciones Departamentales) en base al marco normativo y las necesidades institucionales. Se ha implementado en su totalidad, los procesos y procedimientos de los proyectos y/o programas en todas sus etapas, realizando de manera coordinada con las Direcciones Departamentales los ajustes necesarios.	Los servicios de apoyo administrativo optimizados, para garantizar la concreción de las metas establecidas en los objetivos sustantivos.	50%	75%	100%
Impulsar e incentivar el desarrollo de fábricas para la producción de materiales prefabricados	Unidad de Innovación e Investigación Tecnológica y Gestión del Habitat. Unidad de Diseño, Normalización y estandarización de Programas y Proyectos.	0%	0%	50%	75%	100%
RESULTADOS: Se ha reducido en al menos 10% el deficit habitacional en el país.						
Recuperar tecnologías tradicionales de pueblos indígenas originarios campesinos para la construcción de viviendas.	Unidad de Innovación e Investigación Tecnológica y Gestión del Habitat. Unidad de Diseño, Normalización y estandarización de Programas y Proyectos.	Gestionar la implementación de tecnologías alternativas en programas y/o proyectos de las nueve departamentales de la AEVIVIENDA para optimizar tiempos de ejecución de obra y mejorar el confort interior de las viviendas (cuantitativas y cualitativas), con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.	En el marco de la noram vigente de la planilla aprobada de la AEVIVIENDA son discapitados.	50%	75%	100%
Avanzar en el desarrollo de complejos habitacionales y comunidades urbanas en el concepto de ciudades del Vivir Bien.	Unidad de Innovación e Investigación Tecnológica y Gestión del Habitat. Unidad de Diseño, Normalización y estandarización de Programas y Proyectos.	Se han concluido al menos 641 Soluciones Habitacionales, en la gestión 2016 correspondientes al programa de Comunidades Urbanas.	Bs193.894 equivalente al 0.4% de la masa salarial de la AEVIVIENDA, transferidos al Ministerio de Trabajo según normativa vigente.	50%	75%	100%

Fuente: AEVIVIENDA 2017

4.4. Territorialización de acciones.

En el marco del PPRDH se ha procedido a la asignación departamental y municipal, y programación en el corto y mediano plazo, de cantidades de viviendas de manera equitativa y solidaria a los 339 municipios por departamento. Esto se visualiza en los mapas a continuación:



4.5. Articulación competencial

CUADRO N° 16: MATRIZ DE ARTICULACIÓN COMPETENCIAL

ARTICULACION COMPETENCIAL					
PILAR 2: Socialización y Universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir bien					
Meta 5: El 100% de los bolivianos y bolivianas cuentan con medios provistos, organizados y promovidos por el Estado para acceder a viviendas dignas con servicios básicos.					
ACCIONES	NIVEL CENTRAL	Gobiernos Autónomos Departamentales GAD	Gobiernos Autónomos Municipales GAM	Gobiernos Autónomos Regionales GAR	Gobiernos Indígenas Originarios Campesinos GIOC
RESULTADO: 51.290 viviendas nuevas unifamiliares y complejos habitacionales así como reposición por atención de desastres					
Construir viviendas unifamiliares en el área urbana (ciudades intermedias) y área rural (densificación), bajo las modalidades de subsidio, crédito o mixto	P (CPE, Art. 298, II, 29, 36)	C (CPE, Art. 299, II, 15)	C (CPE, Art. 299, II, 15)	Sin competencia	E (CPE, Art. 304, I, 16)
Construir viviendas multifamiliares y complejos habitacionales en el área urbana (ciudades intermedias) bajo la modalidad de crédito.	P (CPE, Art. 298, II, 29, 36)	C (CPE, Art. 299, II, 15)	C (CPE, Art. 299, II, 15)	Sin competencia	E (CPE, Art. 304, I, 16)
RESULTADO: Se ha mejorado y ampliado y/o renovado 63.710 viviendas con eficiencia energética.					
Mejorar y/o ampliar las viviendas en el área urbana (ciudades intermedias) y área rural bajo la modalidad de autoconstrucción asistida en concurrencia con las Entidades Territoriales Autónomas.	E (CPE, Art. 298, II, 29, 33, 36).	C (CPE, Art. 299, II, 15)	C (CPE, Art. 299, II, 15)	Sin competencia	E (CPE, Art. 304, I, 16)
Elaborar el marco normativo para la aplicación de nuevas tecnologías alternativas en vivienda	E (CPE, Art. 298, II, 33, 36).	C (Ley 031, Art. 82, II, 2 - b)	C (Ley 031, Art. 82, II, 3-b)	Sin competencia	
Impulsar e incentivar el desarrollo de fábricas para la producción de materiales prefabricados	E (CPE, Art. 298, II, 33, 36).			Sin competencia	
RESULTADO: Se ha reducido en al menos 10% el déficit habitacional en el país.					
Recuperar tecnologías tradicionales de pueblos indígenas originarios campesinos para la construcción de viviendas.	E (CPE, Art. 19, I y II)	E (CPE, Art. 300, I, 30)	E (CPE, Art. 302, I, 39)	Sin competencia	E (CPE, Art. 304, I, 16)
Avanzar en el desarrollo de complejos habitacionales y comunidades urbanas en el concepto de ciudades del Vivir Bien.	E (CPE, Art. 19, I y II)	E (CPE, Art. 300, I, 30)	E (CPE, Art. 302, I, 39)	Sin competencia	E (CPE, Art. 304, I, 16)

Competencias: P (privativa), C (compartida), E (exclusiva)

Fuente: Elaboración propia AEVIVIENDA

4.6. Roles de Actores

Para adecuar las acciones, planes y proyectos definidos por la AEVIVIENDA, se incorporará la participación de otros actores de la economía plural (sector privado, comunitario, social-cooperativo) así como Universidades públicas y privadas, y organizaciones sociales (cooperativas).

CUADRO Nº 17: MATRIZ DE ROLES DE ACTORES

ROLES DE ACTORES					
ACTORES PRINCIPALES					
ACCIONES	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIAL COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
Generar y actualizar base de datos de proveedores y empresas constructoras.		X			X
Generar alianzas estratégicas para la investigación	X	X	X	X	X
Gestionar la contraparte local para la construcción, mejoramiento y/o aplicación de la vivienda social		X	X	X	X
Consolidar alianzas estratégicas para el diseño e implementación de proyectos integrales de viviendas sociales con hábitat	X	X	X		
Gestionar recursos para la sostenibilidad de la construcción de viviendas		X			X
Propiciar la participación de los actores sociales en los procesos productivos de vivienda social			X	X	X

Fuente: Elaboración propia AEVIENDA.

5. Presupuesto Plurianual y Estructura de Financiamiento.

5.1. Presupuesto Plurianual

CUADRO N° 18: PRESUPUESTO PLURIANUAL

PRESUPUESTO PLURIANUAL EN BOLIVIANOS						
PILAR 2: Socialización y Universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir bien						
Meta 5: El 100% de los bolivianos y bolivianas cuentan con medios provistos, organizados y promovidos por el Estado para acceder a viviendas dignas con servicios básicos.						
Resultado y Acciones	Unidades Organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020
RESULTADOS: 51.290 viviendas nuevas unifamiliares y complejos habitacionales así como reposición por atención de desastres.						
Construir viviendas unifamiliares en el área urbana (ciudades intermedias) y área rural (densificación), bajo las modalidades de subsidio, crédito o mixto	Unidad de Seguimiento a ejecución de proyectos. Unidad de seguimiento a gestión y cierre de proyectos.	224.269.786	218.725.076	237.457.045	249.329.897	261.796.392
Construir viviendas multifamiliares y complejos habitacionales en el área urbana (ciudades intermedias) bajo la modalidad de crédito.	Unidad de Seguimiento a ejecución de proyectos. Unidad de seguimiento a gestión y cierre de proyectos.	224.269.786	218.725.076	237.457.045	249.329.897	261.796.392
RESULTADOS: Se ha mejorado y ampliado y/o renovado 63.710 viviendas con eficiencia energética.						
Mejorar y/o ampliar las viviendas en el área urbana (ciudades intermedias) y área rural bajo la modalidad de autoconstrucción asistida en concurrencia con las Entidades Territoriales Autónomas.	Unidad de Innovación e Investigación Tecnológica y Gestión del Habitat. Unidad de Diseño, Normalización y estandarización de Programas y Proyectos.	186.891.488	182.270.896	197.880.871	207.774.914	218.163.660
Elaborar el marco normativo para la aplicación de nuevas tecnologías alternativas en vivienda	Unidad de Innovación e Investigación Tecnológica y Gestión del Habitat. Unidad de Diseño, Normalización y estandarización de Programas y Proyectos.	186.891.488	182.270.896	197.880.871	207.774.914	218.163.660
Impulsar e incentivar el desarrollo de fábricas para la producción de materiales prefabricados	Unidad de Innovación e Investigación Tecnológica y Gestión del Habitat. Unidad de Diseño, Normalización y estandarización de Programas y Proyectos.	186.891.488	182.270.896	197.880.871	207.774.914	218.163.660
RESULTADOS: Se ha reducido en al menos 10% el déficit habitacional en el país.						
Recuperar tecnologías tradicionales de pueblos indígenas originarios campesinos para la construcción de viviendas.	Unidad de Innovación e Investigación Tecnológica y Gestión del Habitat. Unidad de Diseño, Normalización y estandarización de Programas y Proyectos.	56.067.446	54.681.269	59.364.261	62.332.474	65.449.098
Avanzar en el desarrollo de complejos habitacionales y comunidades urbanas en el concepto de ciudades del Vivir Bien.	Unidad de Innovación e Investigación Tecnológica y Gestión del Habitat. Unidad de Diseño, Normalización y estandarización de Programas y Proyectos.	56.067.446	54.681.269	59.364.261	62.332.474	65.449.098
PRESUPUESTO QUINQUENAL PLURIANUAL		1.121.348.928	1.093.625.378	1.187.285.225	1.246.649.486	1.308.981.960

56

Fuente: AEVIENDA 2017 (2017-corte al 31 de julio 2017)

5.2. Estructura de Financiamiento del Presupuesto Plurianual

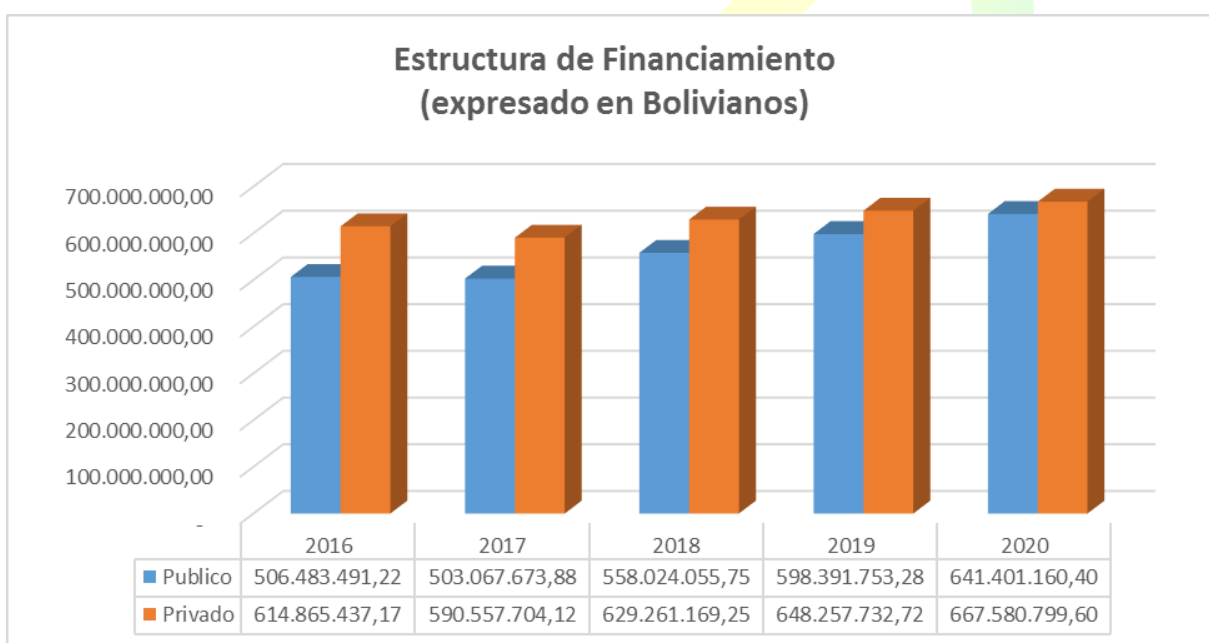
**CUADRO Nº 19: ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO
PLURIANUAL
(Expresado en Bs)**

Sector	2016	2017*	2018*	2019*	2020*
Público	506.483.491	503.067.674	558.024.056	598.391.753	641.401.160
Privado	614.865.437	590.557.704	629.261.169	648.257.733	667.580.800
Total	1.121.348.928	1.093.625.378	1.187.285.225	1.246.649.486	1.308.981.960

*Datos proyectados preliminares

Fuente: AEVIENDA 2017

GRAFICO Nº 18: ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO



Fuente: AEVIENDA 2017

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El seguimiento y evaluación es una función ineludible de la planificación, no se puede planificar sino se conoce la realidad sobre la cual incidir y los resultados de las intervenciones realizadas, el seguimiento y evaluación de la gestión para resultados está delimitado por el enfoque de la gestión por resultados adoptado por la AEVIENDA que obliga a todas las Departamentales y Unidades Funcionales que conforman dicha institución a su implementación en el marco de sus atribuciones.

Una buena planificación, combinada con un seguimiento y una evaluación eficaz, puede desempeñar un rol importante para mejorar la eficacia del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.

Así mismo el seguimiento y la evaluación permite aprender de los éxitos y retos pasados, permitiendo la toma de decisiones con conocimiento de causa, de manera que las iniciativas actuales y futuras sean más capaces de mejorar el funcionamiento de la entidad a través de los diferentes servicios que presta.

6.1. Seguimiento

El seguimiento puede definirse como una función continua cuyo principal objetivo es proporcionar a las Máximas Autoridades y a los principales involucrados información precisa, pertinente, objetiva, oportuna a través de la cual se puede dar a conocer indicaciones tempranas de progreso, o de la falta del mismo, en lo que concierne al logro de resultados.

Por lo expresado en párrafos anteriores el seguimiento es un proceso que comprende la recolección y el análisis de información de la entidad, para comprobar que el Plan Estratégico Institucional sea evaluado y de esta manera determinar el grado de cumplimiento de objetivos programados.

6.2. Evaluación

La evaluación es un ejercicio selectivo que intenta evaluar de manera sistemática y objetiva los progresos hacia un efecto y su realización, no puede ser considerado un acontecimiento aislado, sino más bien un ejercicio que implica análisis de alcance y profundidad que se lleva a cabo en distintos momentos como respuesta a las necesidades cambiantes de conocimiento y aprendizaje durante el proceso de conseguir un determinado efecto.

Todas las evaluaciones necesitan vincularse con efectos, en contraposición a relacionarse sólo con la implementación o los productos inmediatos.

La retroalimentación es un proceso, en el marco de seguimiento y evaluación, mediante el cual se divulga información y conocimientos que se utilizan para evaluar el progreso general hacia el logro de resultados o para confirmar este logro, asimismo esta llamada retroalimentación,

puede consistir en hallazgos, conclusiones, recomendaciones y lecciones extraídas de la experiencia, puede utilizarse para mejorar el desempeño, como base para la toma de decisiones y para fomentar el aprendizaje en una organización.

Un buen seguimiento se centra en resultados y acciones posteriores, tratar de identificar "lo que va bien" y "lo que no funciona" en términos de progreso hacia los resultados buscados, consignándolo en informes, hace recomendaciones que permitirán tomar y complementar decisiones que a futuro serán traducidas en acciones.

Todos los esfuerzos de seguimiento y de evaluación deben tratar, como mínimo lo siguiente:

- El cumplimiento del resultado: Esto implica analizar periódicamente hasta qué punto han sido realmente cumplidos o no.
- Los factores que contribuyen o impiden el logro de resultados: Esto requiere el seguimiento del contexto del programa y las condiciones en que se cumplen los resultados.
- Este seguimiento y evaluación implica analizar si las acciones están o no siendo producidos según lo planificado y si están o no contribuyendo al cumplimiento de los resultados.

La Gestión por Resultados en un marco conceptual cumple la función de facilitar a las instituciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público, a fin de mejorar y asegurar la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño, la consecución de los objetivos y la mejora continua, teniendo como fin generar capacidades, para lograr los resultados señalados en los planes de mediano y largo plazo.

La Gestión basada en Resultados es una "estrategia de gestión que se centra en el desempeño y el logro de productos, efectos e impacto".

Este enfoque propuesto en este documento descansa en la idea de realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones previstas en los instrumentos de planificación para conseguir resultados, desde la perspectiva de fortalecer las acciones para mejorar el efecto de sus acciones en beneficio de los ciudadanos y de la sociedad.

La Gestión por Resultados se puede caracterizar por:

- El uso de una estrategia que define los resultados esperados para una institución y/o unidad en relación con la producción de bienes y servicios y los cambios esperados en la población.
- El desarrollo de sistemas de información que permitan monitorear y evaluar e informar de los resultados institucionales y tomar decisiones.
- La implementación de prácticas orientadas a mejorar la eficacia, la eficiencia y la efectividad en el uso de los recursos y mejorar los resultados en el desempeño institucional y de los funcionarios públicos.
- Impulsar una cultura de servicio y de responsabilidad en el desempeño a través de procesos de mejora continua de la calidad.

El seguimiento y la evaluación establecida en el presente documento desde luego que no es "inamovible", sino que se prevé un ajuste conforme en la medida que sea necesario.

Se denomina seguimiento del PEI al cumplimiento de las metas, resultados y acciones contenidas en el Plan Estratégico Institucional.

Durante el periodo de ejecución del PEI es necesario realizar seguimientos y evaluaciones periódicas y anuales, que permitan dar a conocer lo siguiente:

- La puesta en marcha de las medidas comprometidas.
- El avance en el logro de los objetivos planteados a través de las medidas puestas en marcha
- La identificación de las dificultades para reorientar las posibles disfunciones o corregir posibles desviaciones que permitan potenciar los resultados esperados.

La metodología para realizar el seguimiento de evaluación necesariamente combina técnicas cualitativas y cuantitativas con el fin de poder contar con información de diferente naturaleza que haga más óptimo el proceso de valoración. Para ello, es necesario la construcción de sistemas de información efectivos (confiables y oportunos) a efectos de recolectar, procesar, documentar y analizar la información para luego evaluar el grado de implementación y realizar

la retro alimentación correspondiente, velando la participación efectiva de todos los involucrados, unidades funcionales, Direcciones Departamentales, etc.

7. GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

7.1. Gestión de Riesgos

El análisis de riesgos y de cambio climático es una parte fundamental para la toma de decisiones respecto a las acciones a ser desarrolladas en el PEI de las entidades que desarrollan proyectos de inversión pública, mismo que comprende tres aspectos:

- i) Presencia de amenazas sobre la región o territorio
- ii) Sensibilidad territorial
- iii) Capacidad de adaptación al cambio climático a través de acciones de desarrollo integral (programas y proyectos).

Aquí cabe aclarar enfáticamente varias razones competenciales en temas relacionados con la gestión de Riesgos y Cambio Climático, la Agencia Estatal de Vivienda no contempla proyectos de inversión pública, conforme al Decreto Supremo Nº 986, 21 de septiembre de 2011 de creación de la AEVIVIENDA, se ha establecido que los proyectos que ejecuta son de carácter social.

En consecuencia los proyectos que ejecuta por su intermedio o través de terceros son estrictamente de carácter social, sin embargo, cabe señalar que los mismos contemplan dentro su estructura de ejecución los lineamientos para que las empresas constructoras contemplen dentro de su propuesta de ejecución de obras una mitigación de riesgos y cambio climático de manera que el proceso que conlleva en la construcción, refacción, mantenimiento de viviendas no signifique riesgo para de contaminación al medio ambiente.

7.2. Cambio Climático

Podemos mencionar por otro lado que los procesos de adaptación al cambio climático en el sector vivienda se implementan más a tomar en cuenta la reducción de la vulnerabilidad de las poblaciones y comunidades a la mitigación y reducción del impacto de las amenazas naturales o antrópicas.

En ese sentido las actividades que tiene la AEVIVIENDA en este punto es de relevante importancia durante el proceso de post desastre, esto a través de estimar costos y daños para poder construir, reparar viviendas públicas y/o privadas que pudieran ser afectadas o destruidas parcial o totalmente por estas catástrofes.

Para la intervención del sector de vivienda y hábitat, se realiza el análisis de riesgos del sector donde se puede establecer lo siguiente:

Daños a la infraestructura y activos físicos, donde se establecen los efectos de desastres en el sector de vivienda que son medidos durante la evaluación:

- Efectos sobre las viviendas y activos físicos;
- Efectos sobre la producción, la difusión y el acceso a bienes y servicios;
- Efectos sobre la gobernanza;
- Efectos sobre los riesgos y vulnerabilidades.

La evaluación de los efectos de desastres, son los efectos sobre la vivienda y los activos físicos, para lo cual deben establecer los daños (destrucción total o parcial de los activos físicos existentes en la zona afectada) y del cambio en los flujos o pérdidas (cambios en los flujos económicos normales de la economía o sectores).

Ahora bien, la inversión necesaria para paliar este déficit es enorme, pero construir una gran cantidad de viviendas sociales necesarias en el país presenta oportunidades en el ámbito de la lucha contra el cambio climático que no son visibles a primera vista, la vivienda social puede convertirse en una herramienta para mitigar los efectos del cambio climático en el país y, además, es posible adaptar estas viviendas a los riesgos existentes y futuros causados por este fenómeno, como las inundaciones, los terremotos o el aumento del nivel de los ríos.

Bolivia es vulnerable a los efectos adversos del cambio climático por las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, una creciente área prioritaria de acción reconocida para lograr esta reducción de emisiones es la generación de nuevas viviendas que incorporen consideraciones climáticas en sus diseños y construcción, las cuales a través de la Unidad de Innovación e Investigación Tecnológica y Gestión del Hábitat se está trabajando y se espera tener resultados para las próximas gestiones.